

CONDICIONES REGULADORAS

"TRASLADO DE FANGOS LIQUIDOS Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO PRIMARIO DE AGUAS RESIDUALES DE NAVARRA"

PAMPLONA, ABRIL DE 2017

INDICE

1.- NATURALEZA Y OBJETO.....	3
2.- PRESUPUESTO DE LICITACION	3
3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.....	3
4.- REALIZACION DE LA ASISTENCIA	3
5.- COMIENZO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA ASISTENCIA	4
6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y UMBRALES DE SOLVENCIA.....	4
7.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.....	5
8.- APERTURA DE PROPOSICIONES	6
9.- ADMISIBILIDAD DE OFERTAS.....	7
10.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.....	7
11.- ADJUDICACIÓN.....	8
12.- APORTACION DE LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA	8
13.- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	9
14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	10
15.- REVISION DE PRECIOS	10
16.- FORMA DE ABONO DE LOS SERVICIOS	11
17.- GASTOS E IMPUESTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.....	11
18.- CESIONES A TERCEROS Y RESCISION DE CONTRATO	12
19.- INDEMNIZACIONES POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO	12
20.- CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD	13
21.- RECURSOS	14
22.- REFERENCIAS LEGISLATIVAS GENERALES	15
23.- CASO DE LITIGIO.....	15
ANEXO 1.- MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA	16
ANEXO 2.- PRESCRIPCIONES TECNICAS	18
2.1.- DESCRIPCION DE LA ASISTENCIA.....	19
2.2.- MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO.	20
2.3.- PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.....	20
2.4.- PLANIFICACIÓN, PROGRAMAS Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN A NILSA.....	21
2.5.- DEDUCCIONES Y SANCIONES	22
ANEXO 3.- RELACION Y CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES.....	24
ANEXO 4.- PROGRAMACIÓN REALIZADA EN 2016	25
ANEXO 5.- MODELO INFORME DE NOTIFICACIONES.....	26

CONDICIONES REGULADORAS

1.- NATURALEZA Y OBJETO

Es objeto del presente Condicionado el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos la contratación y ejecución de la asistencia en "Traslado de fangos líquidos y limpieza de instalaciones de tratamiento primario de aguas residuales de Navarra", cuyo código CPV de conformidad con el Anexo II de la Ley Foral 6/2006 es 90460000.

2.- PRESUPUESTO DE LICITACION

El PRESUPUESTO DE LICITACION asciende a un total de 188.500,00 €/AÑO, CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS / AÑO (SIN IVA), tal y como se especifica a continuación:

Tramo	Descripción	Nº limpiezas año	Precio	Precio licitación
Tramo 1	menos de 20m ³	150	350,00 €	52.500,00 €
Tramo 2	Entre 20m ³ y 50m ³	100	850,00 €	85.000,00 €
Tramo 3	EDAR con Imhoff y fosas grandes	30	1.700,00 €	51.000,00 €
TOTAL INSTALACIONES		280		188.500,00 €

La cantidad total de asistencias estimada para cada tramo y el total de ellas (280 asistencias/año) sirve únicamente a efectos orientativos para la estimación del valor del contrato, sin presuponer ningún compromiso para NILSA.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La asistencia objeto del presente condicionado será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por PROCEDIMIENTO ABIERTO conforme a los criterios fijados en este condicionado para determinar la oferta más ventajosa.

4.- REALIZACION DE LA ASISTENCIA

La asistencia consiste en el traslado de los fangos líquidos almacenados en las instalaciones, detalladas en el Anexo III, de tratamiento primario de aguas residuales, así como la limpieza de las mismas en el momento del traslado, a otras instalaciones de depuración que disponen de los elementos precisos para el tratamiento avanzado de dichos fangos, con arreglo a las prescripciones técnicas indicadas en el Anexo II y a las instrucciones de los Servicios técnicos de NILSA.

A efectos de las asistencias, se han dividido las tareas en función de los tamaños y los volúmenes a retirar de las diferentes instalaciones:

Tramo 1:

Aquellas instalaciones que tienen menos de 20 metros cúbicos de capacidad, o cuando el volumen de fangos a retirar de la instalación sea menos de esa misma capacidad.

Las instalaciones de menos de 20 metros cúbicos serán vaciadas en su totalidad y todo el contenido retirado de las mismas trasladados a la EDAR de destino.

Tramo 2:

Aquellas instalaciones que tienen entre 20 metros cúbicos y 50 metros cúbicos de capacidad, o cuando el volumen de fangos a retirar de la instalación esté comprendido entre ambos límites.

Las instalaciones entre 20 metros cúbicos y 50 metros cúbicos de capacidad, serán vaciadas en su totalidad y todo el contenido retirado de las mismas trasladados a la EDAR de destino.

Tramo 3:

Instalaciones tipo EDAR que incluyen Imhoff o fosa séptica como tratamiento primario y fosas con capacidad superior a 50 metros cúbicos.

Los trabajos en estas instalaciones consistirán como mínimo en la retirada de los flotantes y lodos acumulados en los tanques Imhoff o las fosas sépticas, la limpieza y retirada de lodos de los decantadores secundarios y la limpieza de las obras y colectores de entrada de las depuradoras, EDAR.

Los flotantes y lodos retirados de las mismas serán trasladados a la EDAR de destino.

5.- COMIENZO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA ASISTENCIA

Se considerará como fecha de comienzo de la asistencia, el 1 de agosto de 2017, siendo la duración del mismo de un año.

Una vez transcurrido dicho plazo, el contrato podrá prorrogarse por sucesivos periodos de hasta un año, con un periodo máximo de vigencia del contrato de cuatro años, permaneciendo invariables las condiciones administrativas de la adjudicación, siempre que así se acuerde entre el adjudicatario y NILSA. Las condiciones económicas se actualizarán según la cláusula 15.

La prórroga será anual y automática, de tal manera que si con un mes de antelación a la finalización del contrato en vigor no se hace manifestación en contrario o no se acuerda prórroga inferior al año, este quedará automáticamente prorrogado.

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y UMBRALES DE SOLVENCIA

Podrán contratar con NILSA las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad y acrediten su solvencia económica y financiera, y técnica o profesional y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

NILSA podrá contratar con licitadores que participen conjuntamente. En este caso los licitadores agrupados quedarán obligados solidariamente ante NILSA, indicarán la participación de cada uno de ellos y deberán nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del

mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

- 1) Si participan dos empresas, la solvencia, tanto económica y financiera como técnica o profesional, deberá ser acreditada por la empresa con participación mayoritaria en la UTE o agrupación, o por una de las empresas, en el caso de igualdad de participación.
- 2) Si participan más de dos empresas, la solvencia deberá ser acreditada por la representación de al menos el 50% de la UTE.

En todo caso, han de ser personas naturales o jurídicas. Estas últimas cuando su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales o se acrediten debidamente y disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Se fijan como umbrales de solvencia económica y financiera:

- Volumen de negocios durante cada uno de los dos últimos ejercicios (2015 Y 2016) por importe superior a 185.000 € (SIN IVA).

Así mismo, se fijan como umbrales de solvencia técnica o profesional:

- Estar inscrito en el Registro de Transportistas de Residuos de Navarra para la actividad de "Recogida y transporte de residuos no peligrosos", y para el cód. LER 190805 "Lodos de tratamiento de aguas residuales urbanas".
- Haber ejecutado en los dos últimos ejercicios (2015 y 2016) un total de 185.000 € (SIN IVA) en servicios de extracción y traslado de residuos orgánicos líquidos realizados a terceros.
- Disponer **a la fecha de presentación de las ofertas** de 4 vehículos con las siguientes características:

Tipo vehículos	Nº de vehículos	Bomba alta presión	Depresor-impulsor	Capacidad mínima m³	Cuba basculante	Portón trasero	Doble boca de salida	Largura máxima (metros)
Camión alta presión	2	SI	SI	10	SI	SI	SI	12,5
Camión-cisterna aspira fangos	2	NO	SI	20	SI	SI	SI	12,5

7.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el Registro de NILSA o por correo en el plazo que al efecto se señale.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a NILSA la remisión de la oferta mediante fax o correo electrónico en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por NILSA con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Las proposiciones se presentarán en sobre único, en el que se incluirán otros **dos**, debiendo estar todos ellos cerrados y firmados por el licitador y que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

➔ **SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL**

A.- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.

En los supuestos de participación conjunta, todas las empresas deberán presentar la declaración responsable.

B.- Resguardo acreditativo del justificante de haber entregado a NILSA la Fianza del procedimiento de adjudicación por un importe de 3.770,00 €, en metálico (mediante entrega en efectivo, talón conformado, cheque o transferencia bancaria a favor de NILSA) o mediante aval bancario a primer requerimiento o certificado de seguro de caución, que serán devueltas una vez resuelto el concurso. Esta fianza se perderá por aquel que resultando adjudicatario no formalice el contrato de servicio correspondiente.

En caso de constituirse en aval, éste tendrá carácter ejecutivo a favor de NILSA, y contendrá la siguiente diligencia: **"Este aval no podrá ser desconstituido sin la autorización de NILSA"**. Así mismo debe señalarse en el documento que es un **"AVAL A PRIMER REQUERIMIENTO"**, y deberá estar Bastanteado.

C.- Dirección de Correo electrónico (ver cláusula 21).

➔ **SOBRE Nº 2: OFERTA ECONOMICA.**

La oferta económica, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura en el Anexo I de las Condiciones Regulatorias, será única. Se rellenarán todas y cada una de las casillas que constan en gris para obtener la oferta económica, debiendo coincidir el importe de la tabla y el del modelo de oferta económica. En caso de discrepancia se considerará el importe derivado de la tabla.

Las ofertas de los licitadores tendrán un plazo de vigencia de tres (3) meses contados desde el final del plazo de presentación de éstas.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, una Delegación de NILSA procederá en acto interno a la apertura y análisis de la "Documentación General (Sobre nº1)", calificándola, resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

En la fecha señalada al efecto, NILSA realizará la apertura pública de las proposiciones correspondientes a los Sobres nº2 "Oferta Económica".

9.- ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

No se tomarán en consideración las ofertas que incluyan una proposición económica de cuantía superior al importe de licitación.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los supuestos que se exponen a continuación. Para ello, se tendrán en cuenta las ofertas en porcentaje sobre el presupuesto de licitación. Además, cuando se hace referencia a unidades porcentuales, son calculadas sobre dicho presupuesto.

- a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la media de todas las ofertas presentadas.

En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía de entre todas las presentadas.

Antes de rechazar la oferta, NILSA comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo de cinco (5) días naturales presenten las alegaciones oportunas.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

De entre las ofertas admitidas según lo expresado en el capítulo anterior, una vez ordenadas éstas de menor a mayor, será seleccionada para ser adjudicataria la oferta más baja.

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 3%; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10% y, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género, atendiendo en todos los supuestos a la concurrencia de las citadas circunstancias en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándoles un plazo de cinco (5) días para su aportación.

antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

E.- Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

F.- Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

G.- En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único que las represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

H.- Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir el contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitador o candidato.

I.- Una declaración sobre el volumen de negocios de la empresa durante cada uno de los dos últimos ejercicios (2015 y 2016), tal y como se exige en la cláusula 6ª.

J.- Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia técnica o profesional según lo exigido en la cláusula 6ª.

K.- La acreditación de tener vigente una Póliza de Responsabilidad Civil, conforme a lo señalado en la cláusula 13ª.

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación (puntos A y B).

13.- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Será obligación del adjudicatario disponer de una Póliza de Responsabilidad Civil que garantice, como mínimo, las siguientes coberturas y sumas aseguradas:

<u>Cobertura</u>	<u>Suma asegurada</u>
* RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL / ACCIDENTES DE TRABAJO: - Sublímite por víctima 250.000,00 €	600.000,00 €
* RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS / POST-TRABAJO:	600.000,00 €
* DEFENSA JURÍDICA Y FIANZAS	
* En materia de Responsabilidad Medioambiental se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.	

14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento mercantil dentro del plazo de quince (15) días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, tal y como se establece en el artículo 202 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Previamente a su firma, el adjudicatario deberá constituir FIANZA DEFINITIVA cuya cuantía ascenderá al 4% (CUATRO POR CIENTO) del presupuesto de adjudicación, IVA incluido.

Esta fianza podrá constituirse en metálico (mediante entrega en efectivo, cheque conformado o transferencia bancaria a favor de NILSA) o mediante aval bancario a primer requerimiento o certificado de seguro de caución.

En caso de constituirse en aval, éste tendrá carácter ejecutivo a favor de NILSA, y contendrá la siguiente diligencia: **"Este aval no podrá ser desconstituido sin la autorización de NILSA"**. Así mismo debe señalarse en el documento que es un **"AVAL A PRIMER REQUERIMIENTO"**, y deberá estar Bastanteado.

La fianza definitiva se mantendrá durante el período de garantía del servicio y responderá de las obligaciones del Contratista en todos sus términos. En caso de existir, a juicio de NILSA, razones fundadas o motivos para ello, ésta podrá ejecutarla en todo o en parte sin recurrir a ningún procedimiento previo, salvo la correspondiente comunicación al Contratista.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, NILSA podrá optar por resolver el contrato, con abono por parte del adjudicatario de una penalidad equivalente al 2% del importe estimado del contrato, así como de una indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable para que se proceda a la formalización.

15.- REVISION DE PRECIOS

Los valores del presupuesto de licitación se mantendrán invariables, dentro del primer año de vigencia del contrato. A partir del segundo año se actualizarán anualmente, según la variación del Índice Oficial de Precios de Consumo de Navarra, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Están sujetos a revisión de IPC todos aquellos valores económicos contenidos en el presente Condicionado (Se actualizarán en Agosto de 2018 con el interanual a 31 de Julio, y así sucesivamente).

16.- FORMA DE ABONO DE LOS SERVICIOS

La asistencia prestada para el traslado de fangos, de acuerdo con las estipulaciones que figuran en las presentes Prescripciones Técnicas, se valorarán por aplicación de la fórmula siguiente:

$$Cm = (T1 * 350,00 \text{ €} * K1) + (T2 * 850,00 \text{ €} * K2) + (T3 * 1.700,00 \text{ €} * K3)$$

Siendo:

Cm = Canon mensual de traslado de fangos, en euros.

T1, T2, T3 = Nº limpiezas de cada uno de los tres tramos.

K1, K2, K3 = Coeficiente de adjudicación para cada uno de los tres tramos, siendo el cociente entre el Importe de Adjudicación y el Presupuesto de Licitación de cada tramo.

Con los resultados de la aplicación de las Prescripciones Técnicas, las Certificaciones emitidas por el Adjudicatario y las deducciones y sanciones que pudieran ser de aplicación y que se especifican en el Punto 2.5, el Servicio Técnico de NILSA expedirá al Adjudicatario **Certificaciones quincenales**, que serán los documentos acreditativos para la emisión de la correspondiente factura por parte del Adjudicatario.

El abono de los servicios se efectuará en el plazo de 40 días desde la fecha de conformidad de la certificación.

En caso de no hacerse efectivo el pago en ese periodo, el Adjudicatario tendrá derecho al cobro de los intereses de demora legales.

17.- GASTOS E IMPUESTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del Adjudicatario:

- El pago de todos los salarios, seguros sociales, impuestos, contribuciones, arbitrios y demás gravámenes establecidos por el Estado, Comunidad Foral o Municipio que pesen sobre el Contrato o sobre el objeto del mismo.

- Los gastos de equipamiento, materiales, aparatos, herramientas, medios auxiliares y repuestos necesarios para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Condicionado.

- Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes y exacciones que resultan de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.

- Cualquier otro gasto a que hubiere lugar para la realización del contrato.

18.- CESIONES A TERCEROS Y RESCISION DE CONTRATO

La cesión del contrato sólo será admisible en los casos y con los requisitos previstos en el artículo 111 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Podrán ser causa de rescisión automática del contrato, sin necesidad de ningún trámite judicial, las siguientes:

- 1.- El incumplimiento de las medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- 2.- La muerte, o incapacidad del Adjudicatario o la extinción de su personalidad jurídica.
- 3.- Haberse iniciado la declaración de concurso.

Si los herederos, síndicos o interventores se comprometieran a llevar a cabo la asistencia bajo las condiciones del Contrato, la Propiedad podrá admitir o desechar dicho compromiso, sin que en éste último caso, tengan aquéllos derecho a indemnización alguna.

4.- La reiterada falta de acatamiento de las instrucciones emanadas de NILSA.

5.- El mutuo acuerdo de los contratantes.

6.- El incumplimiento de cualquiera de las prescripciones contenidas en este Condicionado. El Adjudicatario dispondrá de un plazo de diez días, para subsanar los motivos de incumplimiento que le han sido notificados.

La resolución del Contrato faculta a NILSA a iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación.

19.- INDEMNIZACIONES POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, que puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, con ocasión o como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización del servicio.

Las propiedades y servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados a su coste restableciéndose sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños y perjuicios causados.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su coste, adecuadamente.

El Adjudicatario deberá exhibir cuando le sea requerido, el convenio a que haya llegado con el sujeto o sujetos perjudicados.

20.- CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos, las empresas deberán cumplir las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y las personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Protección de Datos y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, o norma que en un futuro pueda sustituir a éste.

A estos efectos, las empresas tendrán la consideración de encargadas del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para la prestación de un servicio a NILSA que, en este caso, asume la posición de responsable del tratamiento efectuado.

En el caso de incumplimiento de estas específicas obligaciones responderá de las infracciones en que hubiese podido incurrir, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4 del artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El adjudicatario se obliga a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. Igualmente se obliga a no divulgar dicha información, ni a publicarla, ni a ponerla a disposición de terceros, no sólo directamente, sino también indirectamente a través de terceras personas o empresas, salvo que haya previo consentimiento por escrito de NILSA.

Toda la información que se suministre al adjudicatario durante el proyecto para la realización objeto del presente contrato estará sujeta a las medidas legales y técnicas especificadas en éste documento.

De igual modo, el adjudicatario se obliga, tras la extinción del presente contrato, a no conservar copia alguna de los datos a los que tenga acceso en virtud del mismo.

La información suministrada por NILSA podrá estar marcada de forma única e inequívoca con el objetivo de garantizar la no difusión de la misma, en tal caso el adjudicatario se hace responsable de las consecuencias asociadas a la aparición de dicha información marcada en cualesquiera otro lugar no relacionado con la ejecución del contrato.

El adjudicatario informará a su personal y colaboradores de las obligaciones establecidas en el presente contrato, especialmente por lo que se refiere a las obligaciones relativas al tratamiento de la información.

El adjudicatario realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

El adjudicatario reconoce que la sensibilidad de la información suministrada justifica una serie de obligaciones en su tratamiento, entre las que destaca la prohibición de realizar cesiones de información sin la correspondiente autorización de NILSA.

A tal efecto el adjudicatario se obliga a:

Utilizar la información a la que tenga acceso única y exclusivamente para la realización del objeto del presente contrato.

Observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de la información a la que tenga acceso, así como a adoptar en el futuro cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinados a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento de la información. En especial, se obliga a adoptar las medidas de seguridad definidas en el presente contrato.

A destruir los datos dados por NILSA, una vez finalizada la vigencia de la oferta.

Las obligaciones establecidas para el adjudicatario en la presente cláusula serán también de obligado cumplimiento para sus empleados y colaboradores, tanto externos como internos, por lo que el adjudicatario responderá frente a NILSA si tales obligaciones son incumplidas por tales empleados, y colaboradores.

A implantar, sobre la información suministrada, las medidas técnicas de seguridad adecuadas al nivel de datos tratados de acuerdo con el Reglamento de medidas de seguridad mencionado así como a identificar al menos un responsable de la gestión de los datos recibidos.

A poner en conocimiento de NILSA inmediatamente después de ser detectada, cualquier sospecha de eventuales errores que se puedan producir en el sistema de seguridad de la información.

El adjudicatario necesitará el consentimiento previo y expresado por escrito de NILSA para subrogar, ceder o traspasar a terceras partes por cualquier medio la información a la que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación.

Tampoco podrá el adjudicatario subcontratar la ejecución del trabajo sin la previa aprobación por escrito de NILSA. En el caso de autorización para subcontratar, las obligaciones y derechos que del contrato se deriven serán indivisibles para el adjudicatario, reconociéndose únicamente la personalidad a éste para cuantos efectos se deriven del contrato.

SEGURIDAD

El adjudicatario estará obligado a poner en conocimiento de NILSA, inmediatamente después de ser detectada, cualquier sospecha de errores eventuales y/o incidencia que pudieran producirse en el sistema de seguridad de la información.

21.- RECURSOS

La contratación objeto del presente Condicionado es de naturaleza administrativa y se rige por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro Tercero de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo.

Los licitadores se encuentran obligados a suministrar en la oferta una dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos. El incumplimiento de esta obligación conlleva la imposibilidad de interponer la reclamación en materia de contratación pública que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, posibilita la impugnación de los actos de trámite o definitivos que les excluyen de la licitación o perjudiquen sus expectativas.

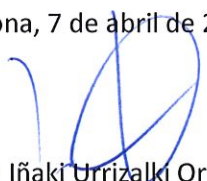
22.- REFERENCIAS LEGISLATIVAS GENERALES

Para lo no dispuesto en este Condicionado, NILSA tomará como referencia la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

23.- CASO DE LITIGIO

Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Pamplona para la resolución de cualquier incidencia a que pudiera dar lugar la interpretación, cumplimiento o extinción del contrato.

Pamplona, 7 de abril de 2017


Fdo.: Iñaki Urrizalki Oroz
Director-Gerente

Anexo I.- MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D. _____ con DNI: _____ en
representación de _____ con NIF: _____
enterado de las Condiciones Reguladoras para la ejecución de la asistencia para el **"TRASLADO DE FANGOS LIQUIDOS Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO PRIMARIO DE AGUAS RESIDUALES DE NAVARRA"**, se compromete a su total realización con sujeción estricta a dichas condiciones, en la cantidad de: (en número e IVA NO INCLUIDO) _____ (*) Euros/año.

Pamplona, a de de 2017

Fdo.:

Tramo	Descripción	Nº limpiezas año	Precio (€)	Total (€/año)
Tramo 1	menos de 20 m ³	150		
Tramo 2	Entre 20 m ³ y 50 m ³	100		
Tramo 3	EDAR con Imhoff y fosas grandes	30		
TOTAL INSTALACIONES		280		(*)

Anexo II.- PRESCRIPCIONES TECNICAS

2.1.- DESCRIPCION DE LA ASISTENCIA

Las presentes Prescripciones Técnicas tienen por objeto la contratación de la asistencia para el traslado de los fangos líquidos almacenados sin tratar, y limpieza en las de tratamiento primario de aguas residuales de Navarra.

También se incluirán automáticamente en el Contrato, todas aquellas nuevas instalaciones que puedan ponerse en funcionamiento en el contexto del Plan Director de Saneamiento de los Ríos de Navarra (PDSRN) durante el período de vigencia del mismo y que cumplan con las características del tipo de instalación incluidas en él.

En el Anexo III se muestran las características de las fosas y microestaciones, como frecuencia de limpieza, estado de conservación, volumen total, coordenadas y el acceso a las mismas. Así mismo, se adjunta un listado de estaciones depuradoras de aguas residuales con Imhoff.

En el Anexo IV se muestra, a modo de ejemplo, la programación de limpieza de fosas realizada durante 2016, así como las asistencias totales de los últimos 4 años.

En el Anexo V se muestra un modelo de informe de notificaciones.

La asistencia consiste en el traslado de fangos líquidos sin tratar y limpieza de la instalación de origen a otras instalaciones afectas al Plan Director de Saneamiento de los Ríos de Navarra, con los medios de transporte adecuados y con la autorización correspondiente a la naturaleza del residuo en cuestión.

Serán obligaciones del adjudicatario:

- Asegurar el cumplimiento de la planificación de los traslados. Dicha planificación se establecerá de forma mensual, con una programación semanal de las cantidades de fangos, con sus orígenes y destinos, a partir de los anejos del presente documento y de las necesidades que puedan surgir en las instalaciones de NILSA.
- Informar quincenalmente en formato Excel a los Servicios Técnicos de NILSA sobre el cumplimiento de la planificación según los modelos que se establezcan, a partir de los anejos del presente documento, y comunicar además de forma inmediata cualquier incidencia de mención que se detecte.
- El Servicio Técnico de NILSA deberá estar en todo momento informado de cuantas operaciones se están realizando en cualquiera de las instalaciones.
- Cumplir y asegurar el cumplimiento de toda normativa vigente, o la que se dicte en lo sucesivo, sobre prevención de riesgos laborales.
- Y, en general, llevar a cabo cuantas operaciones y cuidados sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

Una vez suscrito el correspondiente contrato, el Adjudicatario no podrá alegar desconocimiento de las particularidades del funcionamiento de las instalaciones como disculpa de los defectos o problemas que puedan producirse.

A tal fin, NILSA autorizará al Adjudicatario para que, durante el período de dos semanas, previo al inicio de los servicios contratados, destine a las personas que considere necesarias para el

conocimiento y aprendizaje de las instalaciones, así como de sus parámetros y particularidades de funcionamiento.

2.2.- MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO.

El Adjudicatario deberá poseer los medios, materiales y maquinaria necesarios para el desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato, entre los que cabe destacar:

- Vehículos de transporte de fangos líquidos, autorizados para traslado de residuos no peligrosos por el Gobierno de Navarra. (Dada la diversidad de las instalaciones a atender, su dispersión, los diferentes tipos y tamaños de acceso, etc., es preciso que los licitadores contemplen los tipos y variedad de vehículos que se detallan en este pliego y que deberán estar a disposición del contrato).
- Material para la limpieza.
- Caja de herramientas con pequeño material.
- Telefonía móvil.
- Equipamiento informático de oficina con conexión a Internet y correo electrónico.
- Equipos de Protección Individual y material de seguridad.

Las características, prestaciones, calidad, cantidad, distribución y asignación de los diferentes medios indicados, deberán garantizar de forma eficiente el objeto de las presentes Prescripciones Técnicas.

El Adjudicatario proveerá al personal contratado de prendas adecuadas para el trabajo en entornos con presencia de aguas residuales, como buzos de trabajo, trajes de agua de verano y de invierno, botas de agua, botas antideslizantes, chalecos, pantalones de trabajo, camisetas, jerséis, guantes de cuero y de goma, etc. Se responsabilizará además del lavado periódico adecuado de esta ropa, así como de su higienización. Todo el vestuario debe renovarse periódicamente y siempre que el deterioro sea apreciable.

Las características de las prendas y elementos de identificación serán previamente sometidos a la aprobación de los Servicios Técnicos de NILSA. Las parkas, camisetas, chalecos y buzos deberán ser de alta visibilidad y homologados.

Las características de los materiales, maquinaria y equipamiento deberán contar con la aprobación de los Servicios Técnicos de NILSA.

2.3.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado, no implicarán responsabilidad alguna para NILSA.

La normativa sobre prevención de riesgos laborales tiene por objeto promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

En este sentido NILSA pretende cooperar con el Adjudicatario en la aplicación de la normativa vigente para reducir así los riesgos laborales que puedan existir en todas las instalaciones objeto de este contrato.

En el momento de la firma del contrato la empresa adjudicataria presentará el certificado de disponer de un sistema de la prevención implantado en la empresa.

Dentro del primer mes de contrato NILSA y el Adjudicatario se intercambiarán todos los documentos en materia de seguridad que marque la normativa vigente (evaluación de riesgos, plan de emergencia, plan de formación, planificación de la acción preventiva, etc.)

El Adjudicatario deberá proveer al personal suscrito al Contrato de la formación, equipos y elementos de protección adecuados, para el desarrollo tanto de las actividades rutinarias, como de los trabajos con riesgos especiales. Entre otros cabe señalar:

- Ropa de trabajo.
- Equipos de Protección Individual (EPIs) como mascarillas, guantes de látex o similares, guantes reforzados, etc.
- Medidores de gases.
- Grupos de respiración autónoma y material para trabajos en espacios confinados, como elementos de señalización, etc.
- Equipos para trabajos en altura, como arneses, cinturones de seguridad, etc.

Asimismo, el Adjudicatario deberá asegurar el estado de conservación de todos los equipos de trabajo y de protección utilizados por el personal, reponiéndolos siempre que sea necesario.

El Adjudicatario deberá ofrecer formación continua a los trabajadores en materia preventiva, procedimientos de trabajo, utilización de equipos de trabajo, utilización de EPIs, etc.

El Adjudicatario deberá informar a los Servicios Técnicos de NILSA de todas las situaciones de riesgo o deficiencias que detecten en las instalaciones objeto de este Contrato.

El Adjudicatario deberá, en definitiva, cumplir y asegurar el cumplimiento de toda la normativa vigente, o la que se dicte en lo sucesivo, sobre prevención de riesgos laborales y seguridad y salud laboral.

2.4.- PLANIFICACIÓN, PROGRAMAS Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN A NILSA.

Con el fin de definir una sistemática de trabajo adecuada, el Adjudicatario deberá elaborar una planificación, de acuerdo a las especificaciones de las presentes Prescripciones Técnicas, para su posterior aprobación por parte de los Servicios Técnicos de NILSA.

El Adjudicatario propondrá a los Servicios Técnicos de NILSA para su aprobación, unos modelos de comunicación que incluirán informes sobre las cantidades trasladadas, el tiempo invertido en cada

uno de los desplazamientos, los kilómetros recorridos en cada servicio, las posibles incidencias, etc. Se acompañarán dichos modelos con copias de los documentos que reflejen las pesadas efectuadas en los puntos de destino.

El Adjudicatario quedará obligado a notificar a los Servicios Técnicos de NILSA, cuantas anomalías, incidencias y desperfectos detecte, con la mayor brevedad posible y en todo caso, en un plazo no superior a 24 horas desde el momento en que se hayan producido.

El Adjudicatario enviará a NILSA debidamente cumplimentados, los partes de trabajo correspondientes a las operaciones de traslado realizadas, transcurridas 24 horas desde su conclusión, para conocimiento e información del Servicio Técnico de NILSA.

El Adjudicatario entregará a NILSA un informe mensual en el que se detallará la relación de operaciones. Dicho informe se entregará en los primeros quince (15) días del mes siguiente al que corresponde.

El Adjudicatario deberá realizar además un informe anual en el que se recojan las incidencias más destacables acaecidas a lo largo del año. Este informe se entregará en los primeros cuarenta y cinco (45) días de cada año.

El Adjudicatario mantendrá reuniones de trabajo con los Servicios Técnicos de NILSA, con periodicidad semanal y siempre que el servicio lo requiera.

El incumplimiento de lo especificado en este Punto, incurrirá en las sanciones correspondientes, indicadas en el Punto 2.5.

2.5.- DEDUCCIONES Y SANCIONES

La falta de notificación puntual a los Servicios Técnicos de NILSA de cuantas anomalías, incidencias, y desperfectos detecte el Adjudicatario, o la notificación de los mismos en un plazo superior a 24 horas, desde el momento en que se hayan producido, supondrá la deducción de trescientos euros (300,00 €) de la certificación mensual correspondiente.

Asimismo, por cada día de retraso no justificado en la remisión de los informes, se deducirán diez euros (10,00 €) de la certificación mensual correspondiente.

Por cada falta leve, a juicio del Servicio Técnico de NILSA, que suponga mera negligencia, actuación incorrecta o descuido en la atención de las instalaciones, se deducirán trescientos euros (300,00 €) de la certificación del mes en que se haya producido la falta.

La totalidad de las infracciones anteriores tendrán carácter de faltas leves, salvo que se produzca una reincidencia sistemática en las mismas, es decir, acumulación de diez (10) faltas leves en un trimestre.

Las deducciones y sanciones especificadas serán independientes entre si, y, por tanto, acumulativas.

Tendrán carácter de faltas graves las siguientes:

- 1) Toda reincidencia sistemática en faltas leves de cualquier naturaleza.
- 2) La paralización en el funcionamiento de cualquier instalación sin autorización expresa del Servicio Técnico de NILSA, salvo caso de fuerza mayor.
- 3) La ocultación interesada de datos relevantes de las instalaciones que puedan afectar al normal desarrollo de la función de control del Servicio Técnico de NILSA.
- 4) La desobediencia a las órdenes recibidas del Servicio Técnico de NILSA, debidamente descritas y notificadas al adjudicatario mediante escritos específicos.
- 5) El incumplimiento de cualquier aspecto de la normativa sobre prevención de riesgos laborales o de cualquier obligación derivada de las Prescripciones Técnicas relativa a esta materia.

Cada falta grave será sancionada, a juicio del Servicio Técnico de NILSA, independientemente de las leves, mediante la deducción de un 2% de la cantidad total de la Certificación correspondiente al mes en que se haya producido la falta grave.

Como falta muy grave se considera lo previsto en este sentido en la legislación aplicable vigente, así como la incapacidad del Adjudicatario para cumplir adecuadamente las condiciones del presente documento, descuidando notoriamente la seguridad de las instalaciones y personas, en cuyo caso, NILSA podrá rescindir unilateralmente el contrato.

Si la acumulación de sanciones a lo largo del periodo de vigencia del Contrato supera el valor del 6% del importe anual de adjudicación, NILSA podrá rescindir unilateralmente el contrato.

Anexo III.- RELACION Y CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES

LISTADO FOSAS Y MICROESTACIONES

Ruta	Nombre fosa	Tipo de tratamiento	Tipo de Instalación	Volumen	Gpsx	Gpsy	Acceso	Destino de fangos
1	ABINZANO	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	20,00	627.142	4.724.666	Camino	Arazuri
1	ALZORRIZ	Tto.Primario	Imhoff	30,00	624.534	4.730.642	Camino	Arazuri
1	ARDANAZ(IZAGA)	Tto.Primario	Imhoff	36,00	629.352	4.732.761	Campo	Arazuri
1	ARTAIZ	Tto.Primario	Imhoff	22,00	625.489	4.734.189	Camino	Arazuri
1	IDOATE	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	15,00	623.669	4.736.740	Campo	Arazuri
1	IDOCIN	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	8,00	625.066	4.727.328	Campo	Arazuri
1	INDURAIN	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	42,00	634.165	4.728.349	Campo	Arazuri
1	IRISO	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	20,00	630.024	4.733.509	Campo	Arazuri
1	IZCO	Tto.Primario	Imhoff	22,00	629.137	4.724.072	Camino	Arazuri
1	LIZARRAGA(IZAGAONDOA)	Tto.Primario	Imhoff	32,00	624.016	4.735.763	Camino	Arazuri
1	NAJURIETA	Tto.Primario	Imhoff	25,00	623.947	4.731.956	Camino	Arazuri
1	RETA	Tto.Primario	Imhoff	11,00	627.800	4.732.910	Camino	Arazuri
1	TURRILLAS	Tto.Primario	Fosa 3 decantadores	25,00	633.255	4.731.429	Campo	Arazuri
1	UNCITI	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	36,00	622.634	4.733.724	Carretera	Arazuri
1	ZABALCETA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18,00	621.821	4.731.853	Camino	Arazuri
1	ZUAZU(IZAGAONDOA)	Tto.Primario	Imhoff	11,00	626.919	4.733.012	Camino	Arazuri
2	ARIA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18,00	641.416	4.756.934	Campo	Arazuri
2	ARIBE 1/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	36,00	641.382	4.756.226	Camino	Arazuri
2	ARIBE 2/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18,00	641.623	4.755.941	Camino	Arazuri
2	ARRIETA	Tto.Primario	Imhoff	18,00	632.817	4.753.632	Carretera	Arazuri
2	AZPARREN	Tto.Primario	Imhoff	11,00	640.173	4.748.540	Camino	Arazuri
2	GARAIOA	Tto.Primario	Imhoff	42,00	643.744	4.754.611	Camino	Arazuri
2	GARRALDA	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano	36,00	639.943	4.756.162	Camino	Arazuri
2	GORRAIZ	Tto.Primario	Imhoff	11,00	635.859	4.750.428	Camino	Arazuri
2	LUZAIDE/VALCARLOS 1/3	Tto.Primario	Imhoff	11,00	637.652	4.769.829	Camino	Arazuri
2	LUZAIDE/VALCARLOS 2/3	Tto.Primario	Imhoff	11,00	638.667	4.772.951	Camino	Arazuri
2	LUZAIDE/VALCARLOS 3/3	Tto.Primario	Imhoff	11,00	640.754	4.775.382	Carretera	Arazuri
2	NAGORE	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores/filtro de piedra	32,00	632.498	4.745.679	Camino	Arazuri
2	OLALDEA 1/4	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	30,00	639.514	4.753.191	Camino	Arazuri
2	OLALDEA 2/4	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	12,00	639.613	4.753.126	Camino	Arazuri
2	OLALDEA 3/4	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	6,00	639.630	4.752.930	Campo	Arazuri
2	OLALDEA 4/4	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	36,00	639.398	4.752.985	Camino	Arazuri
2	ORBAITZETA 1/3	Tto.Primario	Imhoff	60,00	644.322	4.759.188	Camino	Arazuri
2	ORBAITZETA 2/3	Tto.Primario	Imhoff	11,00	644.305	4.763.470	Camino	Arazuri
2	ORBAITZETA 3/3	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	8,00	644.571	4.759.349	Camino	Arazuri
2	ORBARA	Tto.Primario	Imhoff	30,00	643.520	4.758.460	Camino	Arazuri
2	OROZ-BETELU	Tto.Primario	Imhoff	60,00	638.370	4.750.409	Camino	Arazuri
2	SARAGÜETA 1/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18,00	631.379	4.753.326	Carretera	Arazuri
2	SARAGÜETA 2/2	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	2,00	631.321	4.753.262	Campo	Arazuri
2	URIZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	48,00	632.406	4.748.771	Camino	Arazuri
2	USOZ	Tto.Primario	Imhoff	11,00	635.541	4.745.326	Camino	Arazuri
2	VILLANUEVA DE AEZKOA	Tto.Primario	Imhoff	42,00	644.040	4.756.204	Camino	Arazuri
2	VILLANUEVA DE ARCE	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	45,00	632.964	4.754.268	Camino	Arazuri
3	BEORTEGUI	Tto.Primario	Imhoff	28,00	628.090	4.739.757	Camino	Arazuri
3	ELIA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18,00	621.104	4.744.177	Camino	Arazuri
3	LERRUZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	22,00	623.327	4.738.131	Campo	Arazuri
3	LIZOAIN	Tto.Primario	Imhoff	36,00	625.408	4.739.173	Camino	Arazuri
3	OSCARIZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	26,00	626.162	4.742.042	Campo	Arazuri
3	REDIN	Tto.Primario	Imhoff	11,00	625.405	4.741.119	Camino	Arazuri
3	UROZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	25,00	623.407	4.740.167	Campo	Arazuri
3	URRICELOQUI	Tto.Primario	Imhoff	11,00	624.975	4.747.535	Camino	Arazuri
3	YELZ	Tto.Primario	Imhoff	32,00	621.764	4.739.469	Carretera	Arazuri
3	ZALBA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	20,00	626.713	4.743.225	Camino	Arazuri
3	ZUNZARREN	Tto.Primario	Fosa 3 decantadores	11,20	625.948	4.746.012	Campo	Arazuri
4	ANOZIBAR	Tto.Primario	Imhoff	11,00	611.089	4.753.250	Camino	Arazuri
4	ARITZU	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18,00	613.016	4.758.810	Camino	Arazuri
4	ARRAITZ 1/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	32,00	610.527	4.761.334	Camino	Arazuri
4	ARRAITZ 2/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	36,00	611.183	4.762.439	Campo	Arazuri
4	BURUTAIN	Tto.Primario	Imhoff	36,00	613.442	4.753.332	Camino	Arazuri
4	CHAURRIZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	48,00	611.347	4.753.805	Carretera	Arazuri
4	EGOKUE	Tto.Primario	Decantador-Digestor	15,00	615.982	4.757.706	Campo	Arazuri
4	ENDERIZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	32,00	613.059	4.750.892	Campo	Arazuri
4	ETULAIN	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	30,00	613.832	4.755.032	Campo	Arazuri
4	GASKUE 1/2	Tto.Primario	Imhoff	11,00	608.673	4.755.036	Camino	Arazuri
4	GASKUE 2/2	Tto.Primario	Imhoff	11,00	608.903	4.755.185	Camino	Arazuri
4	GORRONTZ-OLANO	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	32,00	606.839	4.756.927	Camino	Arazuri
4	GUEL BENZU 1/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	14,00	609.004	4.756.112	Camino	Arazuri
4	GUEL BENZU 2/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	14,00	608.687	4.756.111	Carretera	Arazuri
4	GUENDULAIN(ODIETA)	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18,00	611.410	4.754.988	Camino	Arazuri
4	ILARREGI	Tto.Primario	Imhoff	30,00	602.661	4.761.691	Camino	Arazuri
4	IANTZ	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano/Imhoff/humedal	66,00	612.073	4.760.865	Camino	Arazuri
4	LARRAINTZAR	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	8,00	606.435	4.759.204	Camino	Arazuri
4	LATASA(ODIETA)	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	45,00	609.728	4.756.236	Campo	Arazuri
4	LEAZKUE	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18,00	614.295	4.756.443	Campo	Arazuri
4	OLAGÜE	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	120,00	612.878	4.756.962	Campo	Arazuri
4	OLAIZ	Tto.Primario	Imhoff	25,00	613.696	4.749.333	Camino	Arazuri
4	OLAVE	Tto.Primario	Imhoff	32,00	613.878	4.748.831	Camino	Arazuri
4	OSAKAIN	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	15,00	614.266	4.750.376	Camino	Arazuri
4	OSTIZ	Tto.Primario	Imhoff	21,00	612.945	4.751.948	Camino	Arazuri
4	RIPA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	15,00	610.912	4.754.948	Camino	Arazuri
4	SUARBE	Tto.Primario	Imhoff	26,00	603.362	4.761.276	Camino	Arazuri
4	ZANDIO	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	15,00	613.880	4.750.877	Campo	Arazuri
5	AGORRETA	Tto.Primario	Imhoff	36,00	622.982	4.755.751	Camino	Arazuri
5	AIINTZIOA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	48,00	628.554	4.752.963	Campo	Arazuri
5	ARDAIZ	Tto.Primario	Imhoff	36,00	625.959	4.750.235	Camino	Arazuri
5	BISKARRET	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	100,00	629.311	4.758.158	Campo	Arazuri
5	ERREA	Tto.Primario	Imhoff	26,00	623.363	4.749.909	Campo	Arazuri
5	ESNOTZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	66,00	628.980	4.755.058	Campo	Arazuri

5	GENDULAIN(ESTERIBAR)	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	15,00	616.535	4.749.430	Camino	Arazuri
5	IRAGI	Tto.Biológico	Imhoff/filtro de piedra	32,00	618.750	4.758.088	Camino	Arazuri
5	LINTZOAIN	Tto.Primario	Imhoff	36,00	627.971	4.757.086	Camino	Arazuri
5	LOIZU	Tto.Primario	Imhoff	36,00	627.377	4.752.576	Camino	Arazuri
5	MEZKIRIZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	36,00	630.354	4.758.315	Camino	Arazuri
5	ORONDRITZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	75,00	626.790	4.754.428	Campo	Arazuri
5	SETOAIN	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	13,50	620.795	4.750.724	Campo	Arazuri
5	URETA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	5,00	0	0	Campo	Arazuri
5	USETXI	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	15,00	619.234	4.756.018	Carretera	Arazuri
5	ZILBETI	Tto.Primario	Imhoff	20,00	625.258	4.759.978	Camino	Arazuri
7	AGUINAGA	Tto.Primario	Imhoff	11,00	598.884	4.752.745	Camino	Arazuri
7	AROSTEGI 1/2	Tto.Primario	Imhoff	32,00	607.138	4.754.499	Campo	Arazuri
7	AROSTEGI 2/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	10,00	607.284	4.754.452	Campo	Arazuri
7	BERASAIN	Tto.Primario	Imhoff	11,00	604.376	4.755.714	Camino	Arazuri
7	BEUNZA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18,00	604.323	4.758.014	Campo	Arazuri
7	CIA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	36,00	599.803	4.753.556	Camino	Arazuri
7	CIGANDA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	26,00	606.222	4.755.493	Carretera	Arazuri
7	EGUARAS	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	12,00	606.854	4.753.130	Campo	Arazuri
7	ERICE	Tto.Primario	Decantador-Digestor	15,00	605.246	4.754.751	Camino	Arazuri
7	EUSA	Tto.Primario	Imhoff	36,00	611.760	4.746.374	Campo	Arazuri
7	GARRUÉS	Tto.Primario	Imhoff	32,00	609.977	4.745.868	Camino	Arazuri
7	ORAIEN	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	8,00	599.946	4.751.941	Carretera	Arazuri
7	USI	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	54,00	607.805	4.751.844	Campo	Arazuri
8	ARRARATS	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	36,00	597.133	4.765.564	Camino	Arazuri
8	BERUETE	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano	45,00	595.742	4.764.048	Carretera	Arazuri
8	ERASO	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	48,00	597.394	4.755.763	Camino	Arazuri
8	ETXALEKU 1/2	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores/lecho bacteriano	60,00	598.580	4.757.979	Camino	Arazuri
8	ETXALEKU 2/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	34,00	598.332	4.758.040	Camino	Arazuri
8	GARTZARON-ERBITI	Tto.Primario	Imhoff	11,00	600.271	4.761.868	Camino	Arazuri
8	GOLDARATZ	Tto.Primario	Imhoff	32,00	595.043	4.755.828	Camino	Arazuri
8	IGOA	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano	25,00	599.182	4.764.769	Camino	Arazuri
8	IHABEN	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	35,00	597.207	4.760.202	Camino	Arazuri
8	ITSASO	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano	25,00	596.132	4.760.333	Camino	Arazuri
8	JAUNTSARATS 1/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	42,00	597.756	4.761.292	Camino	Arazuri
8	JAUNTSARATS 2/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	36,00	598.023	4.761.644	Camino	Arazuri
8	LATASA (MOTZ)	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	32,00	595.930	4.756.521	Camino	Arazuri
8	MUSKITZ	Tto.Primario	Imhoff	11,00	601.891	4.755.069	Camino	Arazuri
8	OROKIETA 1/6	Tto.Primario	Decantador-Digestor	5,00	601.197	4.764.639	Campo	Arazuri
8	OROKIETA 2/6	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	5,00	601.097	4.765.012	Campo	Arazuri
8	OROKIETA 3/6	Tto.Primario	Decantador-Digestor	5,00	600.814	4.763.255	Camino	Arazuri
8	OROKIETA 4/6	Tto.Primario	Decantador-Digestor	5,00	601.366	4.762.943	Camino	Arazuri
8	OROKIETA 5/6	Tto.Primario	Decantador-Digestor	5,00	601.237	4.762.899	Imposible	Arazuri
8	OROKIETA 6/6	Tto.Primario	Decantador-Digestor	5,00	601.272	4.763.040	Camino	Arazuri
8	OSKOTZ	Tto.Primario	Imhoff	32,00	599.683	4.756.749	Camino	Arazuri
8	UDABE-BERAMENDI	Tto.Primario	Imhoff	11,00	596.170	4.759.305	Camino	Arazuri
8	URRITZA 1/6	Tto.Primario	Imhoff	20,00	595.200	4.757.692	Campo	Arazuri
8	URRITZA 2/6	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	8,00	595.088	4.757.609	Campo	Arazuri
8	URRITZA 3/6	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	8,00	594.999	4.757.601	Campo	Arazuri
8	URRITZA 4/6	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	8,00	595.627	4.757.364	Campo	Arazuri
8	URRITZA 5/6	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	8,00	595.589	4.757.226	Camino	Arazuri
8	URRITZA 6/6	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	8,00	595.700	4.757.275	Campo	Arazuri
8	ZARRANTZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	15,00	599.186	4.755.474	Campo	Arazuri
9	AMATRIAIN	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	6,00	617.489	4.715.826	Camino	Arazuri
9	AMUNARRIZKETA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	8,00	618.022	4.720.666	Camino	Arazuri
9	ARTARIAIN	Tto.Primario	Fosa 3 decantadores	12,00	616.677	4.719.067	Campo	Arazuri
9	BENEGORRI	Tto.Primario	Imhoff	22,00	613.847	4.715.279	Camino	Arazuri
9	ECHAGÜE	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	9,00	614.481	4.723.282	Camino	Arazuri
9	GARINOAIN	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	5,00	610.915	4.716.242	Camino	Arazuri
9	IRACHETA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	42,00	619.276	4.721.433	Campo	Arazuri
9	LEOZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	25,00	621.377	4.722.390	Campo	Arazuri
9	MAQUIRRIAIN	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	32,00	616.786	4.714.048	Campo	Arazuri
9	MENDIVIL	Tto.Primario	Imhoff	22,00	611.690	4.719.504	Camino	Arazuri
9	MURILLO-EL CUENDE	Tto.Primario	Imhoff	11,00	612.688	4.694.659	Campo	Arazuri
9	OLLETA	Tto.Primario	Imhoff	20,00	619.525	4.715.731	Camino	Arazuri
9	OLORIZ	Tto.Primario	Imhoff	20,00	613.586	4.721.148	Camino	Arazuri
9	ORIGIN	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	16,00	613.305	4.722.168	Camino	Arazuri
9	ORISOAIN	Tto.Primario	Imhoff	11,00	614.319	4.717.878	Camino	Arazuri
9	SANSOAIN(LEOZ)	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	46,00	614.627	4.713.667	Camino	Arazuri
9	SANSOMAIN	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	6,00	612.135	4.715.990	Camino	Arazuri
9	SOLCHAGA	Tto.Primario	Imhoff	20,00	613.411	4.719.493	Camino	Arazuri
9	TRAIBUENAS	Tto.Primario	Imhoff	32,00	612.599	4.691.480	Camino	Arazuri
9	UIJUE 1/3	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	32,00	623.298	4.707.232	Campo	Arazuri
9	UIJUE 2/3	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	32,00	623.425	4.706.825	Campo	Arazuri
9	UIJUE 3/3	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	32,00	623.106	4.707.087	Campo	Arazuri
9	UNZUE 1/2	Tto.Primario	Imhoff	20,00	612.361	4.723.095	Camino	Arazuri
9	UNZUE 2/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	8,00	611.128	4.723.150	Camino	Arazuri
9	UZQUITA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	5,00	621.813	4.721.123	Campo	Arazuri
10	AIZKORBE 1/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	12,00	597.050	4.751.880	Camino	Arazuri
10	AIZKORBE 2/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	8,00	596.890	4.751.825	Campo	Arazuri
10	ARRUAZU	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	66,00	581.758	4.752.552	Camino	Arazuri
10	DORRAO/TORRANO	Tto.Primario	Imhoff	11,00	580.319	4.747.702	Camino	Arazuri
10	EGIARRETA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	24,00	592.534	4.752.443	Camino	Arazuri
10	EKAI (ARAKIL)	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	22,00	592.921	4.751.355	Campo	Arazuri
10	ERROTZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	40,00	595.730	4.749.640	Campo	Arazuri
10	ETXARREN-ARAKIL	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	64,00	593.407	4.752.046	Campo	Arazuri
10	ETXEBERRI	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	36,00	594.754	4.752.738	Campo	Arazuri
10	IHABAR	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores/lecho bacteriano	80,00	588.406	4.752.584	Camino	Arazuri
10	IZURDIAGA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	66,00	595.649	4.750.451	Camino	Arazuri
10	IZURDIAGA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	66,00	595.649	4.750.451	Camino	Arazuri
10	LIZARRAGABENGOA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	22,00	577.684	4.752.178	Camino	Arazuri
10	SATRUSTEGI	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	84,00	590.822	4.751.747	Camino	Arazuri

10	UNANU	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores/lecho bacteriano	80,00	580.073	4.749.012	Carretera	Arazuri
10	URRITZOLA	Tto.Primario	Imhoff	22,00	594.815	4.750.561	Camino	Arazuri
10	VILLANUEVA DE ARAKIL	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	45,00	590.225	4.752.332	Camino	Arazuri
10	ZUHATZU(ARAKIL)	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores/lecho bacteriano	40,00	591.660	4.751.631	Camino	Arazuri
11	ALDATZ	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano/imhoff	50,00	592.163	4.762.289	Camino	Arazuri
11	ARANO	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	30,00	589.090	4.784.190	Imposible	Arazuri
11	ARRIBE-ATALLU 1/2	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	2,00	582.755	4.765.134	Camino	Arazuri
11	ARRIBE-ATALLU 2/2	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	2,00	582.174	4.766.063	Camino	Arazuri
11	ASTIZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18,00	591.117	4.758.075	Camino	Arazuri
11	AZKARATE 1/9	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	8,00	580.951	4.765.574	Camino	Arazuri
11	AZKARATE 2/9	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	8,00	581.091	4.765.070	Imposible	Arazuri
11	AZKARATE 3/9	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	8,00	580.797	4.765.030	Imposible	Arazuri
11	AZKARATE 4/9	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	8,00	580.857	4.765.187	Campo	Arazuri
11	AZKARATE 5/9	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	8,00	580.577	4.765.173	Camino	Arazuri
11	AZKARATE 6/9	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	8,00	580.747	4.765.219	Campo	Arazuri
11	AZKARATE 7/9	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	8,00	580.404	4.765.474	Camino	Arazuri
11	AZKARATE 8/9	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	8,00	580.607	4.765.088	Camino	Arazuri
11	AZKARATE 9/9	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	8,00	580.356	4.764.895	Imposible	Arazuri
11	AZPIROTZ 1/4	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano/imhoff	40,00	586.901	4.764.369	Camino	Arazuri
11	AZPIROTZ 2/4	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	20,00	585.073	4.764.287	Camino	Arazuri
11	AZPIROTZ 3/4	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	5,00	585.331	4.764.069	Carretera	Arazuri
11	AZPIROTZ 4/4	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	5,00	585.187	4.764.489	Camino	Arazuri
11	BARAIBAR	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores/lecho bacteriano	60,00	587.795	4.760.440	Carretera	Arazuri
11	ERRAZKIN	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano/imhoff	100,00	584.663	4.762.494	Camino	Arazuri
11	ETXARRI-LARRAUN	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores/lecho bacteriano	60,00	591.085	4.762.423	Camino	Arazuri
11	GAINTZA 1/6	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores/lecho bacteriano	50,00	580.775	4.763.592	Camino	Arazuri
11	GAINTZA 2/6	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	5,00	581.004	4.763.775	Camino	Arazuri
11	GAINTZA 3/6	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	5,00	580.265	4.763.623	Camino	Arazuri
11	GAINTZA 4/6	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	5,00	580.144	4.763.701	Camino	Arazuri
11	GAINTZA 5/6	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	5,00	580.108	4.763.568	Camino	Arazuri
11	GAINTZA 6/6	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	5,00	580.407	4.763.171	Camino	Arazuri
11	GORRITI 1/2	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano/imhoff/humedal	65,00	585.064	4.766.619	Camino	Arazuri
11	GORRITI 2/2	Tto.Primario	Decantador-Digestor	5,00	585.308	4.767.470	Camino	Arazuri
11	IRIBAS	Tto.Primario	2x2D	34,00	589.417	4.760.379	Campo	Arazuri
11	MADOTZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	32,00	591.565	4.754.452	Campo	Arazuri
11	ODERITZ	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano/imhoff	40,00	591.600	4.756.127	Camino	Arazuri
11	UITZI 1/2	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano/imhoff	40,00	588.417	4.765.511	Camino	Arazuri
11	UITZI 2/2	Tto.Primario	Decantador-Digestor	8,00	587.882	4.765.957	Carretera	Arazuri
12	GOÑI	Tto.Primario	Imhoff	32,00	589.551	4.744.756	Campo	Arazuri
12	SALDISE	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18,00	595.604	4.745.355	Campo	Arazuri
12	ULTZURRUN	Tto.Primario	Decantador-Digestor	28,00	593.526	4.745.489	Campo	Arazuri
13	AYESA	Tto.Primario	Imhoff	28,00	629.647	4.714.125	Camino	Arazuri
13	ESLAVA	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano/imhoff	65,00	627.107	4.713.095	Camino	Arazuri
13	GABARDERAL	Tto.Primario	Imhoff	36,00	639.518	4.711.782	Campo	Arazuri
13	GALLIPIENZO VIEJO	Tto.Primario	Imhoff	20,00	630.818	4.709.199	Campo	Arazuri
13	GARDE	Tto.Biológico	Imhoff	36,00	668.845	4.739.684	Camino	Arazuri
13	JAVIER	Tto.Primario	Imhoff	32,00	645.548	4.717.716	Camino	Arazuri
13	LEACHE	Tto.Primario	Imhoff	32,00	630.503	4.718.015	Camino	Arazuri
13	LERGA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	81,00	623.370	4.713.510	Camino	Arazuri
13	LIEDENA	Tto.Primario	Decantador-Digestor	18,00	641.414	4.719.386	Camino	Arazuri
13	LIEDENA	Tto.Primario	Decantador-Digestor	18,00	641.414	4.719.386	Camino	Arazuri
13	MORIONES	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	5,00	628.632	4.716.629	Campo	Arazuri
13	PETILLA DE ARAGON	Tto.Primario	Imhoff	32,00	656.933	4.702.573	Camino	Arazuri
13	SADA	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano/imhoff	120,00	631.455	4.715.749	Camino	Arazuri
13	URZAINQUI	Tto.Primario	Imhoff	42,00	667.744	4.743.696	Camino	Arazuri
13	URZAINQUI	Tto.Primario	Imhoff	42,00	667.744	4.743.696	Camino	Arazuri
13	VIDANGOZ	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano/imhoff/humedal	65,00	662.332	4.740.300	Camino	Arazuri
14	ABAURREA ALTA	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano/imhoff	100,00	647.012	4.751.030	Camino	Arazuri
14	ABAURREA BAJA	Tto.Primario	Imhoff	25,00	645.031	4.752.459	Camino	Arazuri
14	ARBONIES 1/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	16,00	643.001	4.726.756	Campo	Arazuri
14	ARBONIES 2/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	10,00	643.295	4.726.649	Camino	Arazuri
14	ASPURZ 1/3	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	10,00	651.062	4.731.607	Carretera	Arazuri
14	ASPURZ 2/3	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	5,00	651.023	4.731.789	Camino	Arazuri
14	ASPURZ 3/3	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	5,00	650.871	4.731.077	Camino	Arazuri
14	BIGÜEZAL 1/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	24,00	651.496	4.727.706	Carretera	Arazuri
14	BIGÜEZAL 2/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	24,00	651.420	4.727.534	Camino	Arazuri
14	DOMENO	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18,00	644.355	4.726.009	Campo	Arazuri
14	GÜESA	Tto.Primario	Imhoff	11,00	655.672	4.741.183	Camino	Arazuri
14	IBILCIETA	Tto.Primario	Imhoff	36,00	655.056	4.744.528	Carretera	Arazuri
14	ICIZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	32,00	656.176	4.738.812	Campo	Arazuri
14	IGAL	Tto.Primario	Imhoff	32,00	658.097	4.741.750	Camino	Arazuri
14	IZAL	Tto.Primario	Imhoff	20,00	653.165	4.740.711	Camino	Arazuri
14	IZALZU	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	120,00	658.546	4.753.053	Carretera	Arazuri
14	IZALZU	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	120,00	658.546	4.753.053	Carretera	Arazuri
14	IZALZU	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	120,00	658.546	4.753.053	Carretera	Arazuri
14	MURILLO-BERROYA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	14,00	642.414	4.729.301	Campo	Arazuri
14	NAPAL	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	8,00	646.741	4.729.936	Camino	Arazuri
14	NAVASCUES	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano	60,00	653.741	4.731.124	Camino	Arazuri
14	ORONZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	36,00	655.348	4.748.001	Campo	Arazuri
14	SARRIES	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	24,00	655.119	4.744.125	Carretera	Arazuri
14	USCARRES	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	52,50	655.853	4.737.458	Campo	Arazuri
14	USTES	Tto.Primario	Imhoff	32,00	655.350	4.735.181	Campo	Arazuri
14	USUN	Tto.Primario	Imhoff	20,00	645.634	4.725.114	Camino	Arazuri
15	ADOAIN	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18,00	649.419	4.739.111	Carretera	Arazuri
15	ALDUNATE 1/2	Tto.Primario	Imhoff	30,00	633.203	4.723.959	Camino	Arazuri
15	ALDUNATE 2/2	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	5,00	633.559	4.723.824	Camino	Arazuri
15	AOS	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	24,00	631.857	4.735.012	Camino	Arazuri
15	ARTAJO	Tto.Primario	Imhoff	32,00	635.687	4.731.933	Camino	Arazuri
15	AYECHU	Tto.Primario	Imhoff	18,00	645.453	4.742.146	Carretera	Arazuri
15	ELCOAZ	Tto.Primario	Imhoff	11,00	644.053	4.744.128	Camino	Arazuri
15	EPARAZ 1/2	Tto.Primario	Imhoff	11,00	643.132	4.737.009	Camino	Arazuri

15	EPAROS 2/2	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	5,00	643.152	4.737.066	Carretera	Arazuri
15	GREZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	12,00	635.889	4.730.430	Camino	Arazuri
15	IMIRIZALDU	Tto.Primario	Imhoff	20,00	642.933	4.733.819	Camino	Arazuri
15	IRUROZQUI	Tto.Primario	Imhoff	30,00	642.763	4.735.185	Campo	Arazuri
15	MEOS	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	12,00	635.074	4.736.117	Campo	Arazuri
15	MURILLO DE LONGUIDA	Tto.Primario	Imhoff	32,00	634.003	4.733.797	Camino	Arazuri
15	NARDUES-ALDUNATE	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	30,00	634.242	4.723.452	Campo	Arazuri
15	NARDUES-ANDURRA	Tto.Primario	Decantador-Digestor	15,00	639.979	4.730.028	Camino	Arazuri
15	ONGOZ	Tto.Primario	Fosa 3 decantadores	17,00	644.032	4.739.720	Campo	Arazuri
15	OZKOIDI 1/2	Tto.Primario	Decantador-Digestor	5,00	640.714	4.734.542	Carretera	Arazuri
15	OZKOIDI 2/2	Tto.Primario	Decantador-Digestor	5,00	640.767	4.734.587	Campo	Arazuri
15	RIPODAS	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18,00	638.585	4.727.355	Campo	Arazuri
15	SAN VICENTE	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	15,00	637.301	4.727.505	Campo	Arazuri
15	SANSOAIN(URRAUL)	Tto.Primario	Imhoff	20,00	639.071	4.731.319	Camino	Arazuri
15	TABAR 1/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	25,00	635.603	4.725.097	Camino	Arazuri
15	TABAR 2/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	38,00	635.779	4.725.481	Camino	Arazuri
15	VILLAVETA	Tto.Primario	Imhoff	20,00	630.846	4.736.535	Camino	Arazuri
15	ZABALZA	Tto.Primario	Imhoff	11,00	645.568	4.734.837	Camino	Arazuri
16	ARTAZU	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	72,00	595.393	4.726.857	Campo	Estella
16	ARZOZ	Tto.Primario	Imhoff	20,00	589.879	4.733.030	Camino	Estella
16	ESTENOZ	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	26,00	588.217	4.732.729	Campo	Estella
16	GARISOAIN	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	26,00	589.113	4.730.315	Carretera	Estella
16	GUEMBE	Tto.Primario	Fosa 3 decantadores	21,00	589.299	4.737.232	Campo	Estella
16	IRUIJO-ARGUÑANO	Tto.Primario	Imhoff	32,00	587.681	4.735.657	Camino	Estella
16	IRURRE	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano/imhoff/humedal	65,00	587.818	4.729.621	Camino	Estella
16	ITURGOIEN	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	42,00	585.461	4.736.011	Camino	Estella
16	IZURZU	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	12,00	592.767	4.737.181	Camino	Estella
16	LARRAGA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	50,00	593.506	4.712.417	Camino	Estella
16	LERATE	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	72,00	587.166	4.730.280	Camino	Estella
16	MUEZ 1/2	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	42,00	587.135	4.733.528	Camino	Estella
16	MUEZ 2/2	Tto.Primario	Imhoff	32,00	586.700	4.733.931	Camino	Estella
16	MUNIAIN 1/2	Tto.Primario	Imhoff	20,00	592.969	4.738.457	Camino	Estella
16	MUNIAIN 2/2	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	5,00	593.190	4.738.748	Carretera	Estella
16	MUZQUI	Tto.Primario	Imhoff	20,00	588.820	4.731.983	Camino	Estella
16	SALINAS DE ORO	Tto.Primario	Decantador-Digestor	30,00	590.852	4.736.228	Camino	Estella
16	VIDAURRE	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	60,00	588.762	4.736.496	Campo	Estella
16	VIGURIA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	10,00	589.265	4.734.082	Campo	Estella
17	IBIRICU(YERRI)	Tto.Primario	Imhoff	26,00	580.178	4.732.921	Carretera	Estella
17	IRUÑELA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	24,00	580.920	4.732.316	Campo	Estella
17	MURUGARREN	Tto.Primario	Imhoff	20,00	581.469	4.728.257	Camino	Estella
17	RIEZU	Tto.Primario	Imhoff	50,00	585.998	4.734.264	Camino	Estella
18	AMILLANO	Tto.Primario	Imhoff	32,00	575.750	4.729.933	Camino	Estella
18	ARAMENDIA	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores/lecho bacteriano	25,00	573.372	4.729.001	Camino	Estella
18	ARANARACHE	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores/lecho bacteriano	60,00	562.948	4.736.273	Camino	Estella
18	ARTAZA-GOLLANO	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	28,00	572.053	4.736.155	Camino	Estella
18	BAQUEDANO	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18,00	571.758	4.737.028	Camino	Estella
18	ECALA	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano	30,00	566.921	4.734.334	Camino	Estella
18	ECHAVARRI	Tto.Primario	Decantador-Digestor	28,00	576.336	4.730.971	Camino	Estella
18	GALBARRA 1/2	Tto.Primario	Imhoff	20,00	561.608	4.728.569	Camino	Estella
18	GALBARRA 2/2	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	5,00	561.665	4.728.564	Campo	Estella
18	GALDEANO	Tto.Primario	Imhoff	32,00	574.691	4.730.469	Camino	Estella
18	GASTIAIN	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	36,00	558.781	4.729.958	Campo	Estella
18	LARRAONA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	100,00	560.654	4.736.303	Camino	Estella
18	MUNETA	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores/lecho bacteriano	30,00	574.174	4.729.588	Camino	Estella
18	NARCUE	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores/lecho bacteriano	36,00	560.782	4.730.303	Camino	Estella
18	SAN MARTIN DE AMESCOA	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano	50,00	568.127	4.734.865	Camino	Estella
18	ULIBARRI	Tto.Primario	Imhoff	20,00	561.877	4.730.212	Camino	Estella
18	VILORIA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	25,00	562.539	4.729.034	Camino	Estella
19	AGUILAR DE CODES	Tto.Primario	Imhoff	42,00	549.836	4.717.826	Camino	Estella
19	CABREDO	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	90,00	548.260	4.720.216	Camino	Estella
19	GENEVILLA	Tto.Primario	Imhoff	36,00	549.460	4.721.544	Camino	Estella
19	MARAÑON	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	132,00	546.162	4.719.974	Camino	Estella
19	MEANO-LAPOBLACION	Tto.Primario	Imhoff	60,00	542.822	4.716.363	Camino	Estella
20	BEINTZA-LABAIEN 1/2	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano/imhoff/humedal	65,00	602.525	4.771.373	Camino	Arazuri
20	BEINTZA-LABAIEN 2/2	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano/imhoff/humedal	65,00	602.018	4.771.633	Camino	Arazuri
20	BERROETA	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores/lecho bacteriano	50,00	614.856	4.773.586	Carretera	Arazuri
20	DONEZTEBE	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	10,00	607.954	4.775.770	Carretera	Arazuri
20	ELIZONDO	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	20,00	620.009	4.778.229	Camino	Arazuri
20	ERATSUN	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano/imhoff	55,00	598.079	4.770.975	Camino	Arazuri
20	IGANTZI 1/3	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	38,00	607.400	4.787.210	Campo	Arazuri
20	IGANTZI 2/3	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores/lecho bacteriano	60,00	605.736	4.786.138	Carretera	Arazuri
20	IGANTZI 3/3	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores/lecho bacteriano	32,00	607.245	4.786.999	Camino	Arazuri
20	OLA-DONAMARIA	Tto.Biológico	Fosa 1 decantadores/lecho bacteriano	20,00	607.559	4.774.556	Carretera	Arazuri
20	ORONOTZ-MUGAIRE	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18,00	612.975	4.776.887	Camino	Arazuri
20	SALDIAS	Tto.Primario	Decantador-Digestor	15,00	599.279	4.771.280	Campo	Arazuri
20	URDAX 1/4	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	30,00	621.510	4.791.668	Campo	Arazuri
20	URDAX 2/4	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	30,00	621.123	4.792.672	Campo	Arazuri
20	URDAX 3/4	Tto.Primario	Decantador-Digestor	5,00	621.290	4.793.179	Carretera	Arazuri
20	URDAX 4/4	Tto.Primario	Fosa 4 decantadores	47,00	619.491	4.792.704	Carretera	Arazuri
20	URROTZ	Tto.Biológico	Imhoff/lecho bacteriano/imhoff/humedal	65,00	605.118	4.772.913	Camino	Arazuri
21	MARCILLA	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	20,00	606.056	4.687.889	Camino	Arazuri

LISTADO DE EDAR'S

	Edar	Entrada en funcionamiento
1	Arantza	
2	Araxes	
3	Areso Poligono	
4	Areso Pueblo	
5	Artieda	
6	Burgui	
7	Cursos medios del Bidasoa	
8	Erro	
9	Esparza de Salazar	
10	Eugi	
11	Eulate	
12	Ezcaroz	
12	Figarol	
13	Garde	
14	Goizueta	
15	Irañeta	
16	Jaurrieta	
18	Lerate	
19	Liedena	2017
20	Lizarraga	2017
21	Oitz-Donamaria	
22	Pueyo	2017
23	Rada	
24	Riezu	
25	Roncal	
26	San Martin de Unx	
27	Sunbilla	
28	Ujue	
29	Urroz	
30	Uztarroz	
31	Valcarlos	
32	Yesa	
33	Ziordia	2017

Anexo IV.- PROGRAMACIÓN REALIZADA EN 2016

ASISTENCIAS TOTALES DE LOS ULTIMOS AÑOS

2014			
DESTINO	NUMERO DE LIMPIEZAS	VOLUMEN LODOS m3	HORAS CAMION
Arazuri	214	2970	1097
Estella	25	598	183
Total general	239	3568	1280

2015			
DESTINO	NUMERO DE LIMPIEZAS	VOLUMEN LODOS m3	HORAS CAMION
Arazuri	176	3172	1030
Estella	29	786	297
Total general	205	3958	1327

2016			
DESTINO	NUMERO DE LIMPIEZAS	VOLUMEN LODOS m3	HORAS CAMION
Arazuri	190	3497	1258
Estella	34	1043	319
Total general	224	4540	1577

LISTADO DE LIMPIEZAS DE FOSAS Y MICROESTACIONES 2016

Ruta	Nombre fosa	Frecuencia limpieza	Tipo de tratamiento	Tipo de instalación	Fecha visita control	Fecha comunicación	Fecha limpieza	Volumen lodos	Tiempo camión	Destino de fangos	Orden de trabajo
1	ABINZANO	2 años	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	15/02/2016	16/02/2016	25/02/2016	4,48	3,00	Arazuri	Limpiar 1º decantador.
1	ALZORRIZ	2 años	Tto Primario	Imhoff	15/02/2016	16/02/2016	25/02/2016	22,44	5,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
1	ARTAZ	2 años	Tto Primario	Imhoff	16/02/2016	25/02/2016	07/03/2016	21,00	4,00	Arazuri	Limpiar arqueta de entrada y tramo final del colector.
1	IDOATE	2 años	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	15/02/2016	16/02/2016	06/12/2016	12,00	3,50	Arazuri	Limpiar 1º y 2º decantador.
1	IDOCIN	1 año	Tto Primario	Fosa 1 decantador	15/02/2016	16/02/2016	08/03/2016	5,00	2,00	Arazuri	Limpiar digestor.
1	IRISO	3 años	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	15/02/2016	16/02/2016	02/03/2016	10,00	4,00	Arazuri	Limpiar 1º decantador.
1	LIZARRAGA (IZAGAONDOA)	1 año	Tto Primario	Imhoff	15/02/2016	16/02/2016	26/02/2016	27,32	12,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
1	RETA	3 años	Tto Primario	Imhoff	15/02/2016	16/02/2016	02/03/2016	16,00	5,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
1	UNOTI	1 año	Tto Primario	Fosa 1 decantador	15/02/2016	16/02/2016	01/03/2016	29,00	7,00	Arazuri	Limpiar digestor y pistolear filtros.
1	ZABALCETA	3 años	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	15/02/2016	16/02/2016	01/03/2016	11,00	3,00	Arazuri	Limpiar 1º y 2º decantador.
2	ARIA	2 años	Tto Primario	Imhoff	16/02/2016	25/02/2016	07/03/2016	11,00	3,50	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
2	ARIBE 1/2	3 años	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	16/02/2016	25/02/2016	14/04/2016	16,00	4,50	Arazuri	Limpiar 1º y 2º decantador y pistolear filtro.
2	ARRIETA	1 año	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	03/03/2016	07/03/2016	30/03/2016	51,00	13,00	Arazuri	Limpiar 1º, 2º y tramo final del colector.
2	GARAIOA	1 año	Tto Primario	Imhoff	24/02/2016	07/03/2016	14/04/2016	18,00	5,00	Arazuri	Limpiar imhoff.
2	GARRALDA	1 año	Tto Biológico	Imhoff	03/03/2016	07/03/2016	01/04/2016	48,00	17,50	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
2	GORRAIZ	2 años	Tto Primario	Imhoff	24/02/2016	25/02/2016	28/04/2016	8,00	5,50	Arazuri	Limpiar imhoff.
2	LUZAIDE/VALCARLOS 1/3	2 años	Tto Primario	Imhoff	24/02/2016	25/02/2016	30/03/2016	11,00	5,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
2	LUZAIDE/VALCARLOS 2/3	2 años	Tto Primario	Imhoff	29/01/2016	29/01/2016	29/01/2016	8,00	5,00	Arazuri	Limpiar imhoff.
2	LUZAIDE/VALCARLOS 3/3	2 años	Tto Primario	Imhoff	24/02/2016	25/02/2016	30/03/2016	10,00	5,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
2	ORBAITZETA 1/3	2 años	Tto Primario	Imhoff	03/03/2016	07/03/2016	05/04/2016	58,00	21,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
2	ORROZ-BETELU	2 años	Tto Primario	Imhoff	24/02/2016	25/02/2016	18/03/2016	53,50	20,50	Arazuri	Limpiar flotantes, arqueta de entrada y tramo final del colector.
2	URIZ	2 años	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	25/02/2016	07/03/2016	06/04/2016	23,26	10,50	Arazuri	Limpiar 1º decantador.
2	VILLANUEVA DE AELKOA	1 año	Tto Primario	Imhoff	03/03/2016	07/03/2016	06/04/2016	32,34	11,50	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
3	BEORTEGUI	3 años	Tto Primario	Imhoff	08/03/2016	14/03/2016	12/04/2016	18,00	4,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
3	ELIA	3 años	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	08/03/2016	14/03/2016	19/04/2016	11,00	3,50	Arazuri	Limpiar 1º y 2º.
3	LIZOAIN	1 año	Tto Primario	Imhoff	08/03/2016	14/03/2016	21/03/2016	28,00	6,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
3	REDIN	2 años	Tto Primario	Imhoff	08/03/2016	14/03/2016	21/03/2016	8,00	4,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
3	UROZ	2 años	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	08/03/2016	14/03/2016	29/04/2016	17,00	9,00	Arazuri	Limpiar 1º decantador
3	URRICEQUI	2 años	Tto Primario	Imhoff	08/03/2016	14/03/2016	19/04/2016	13,00	3,50	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
3	YELZ	1 año	Tto Primario	Imhoff	08/03/2016	14/03/2016	21/03/2016	12,42	3,50	Arazuri	Limpiar 1º decantador
3	ZALBA	2 años	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	08/03/2016	14/03/2016	19/12/2016	8,00	3,00	Arazuri	Limpiar 1º y 2º decantador.
3	ZUNZARREN	3 años	Tto Primario	Fosa 3 decantadores	08/03/2016	03/05/2016	18/05/2016	11,00	4,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
4	ANOTZBAR	2 años	Tto Primario	Imhoff	15/03/2016	03/05/2016	23/11/2016	15,00	6,00	Arazuri	Limpiar 1º y 2º.
4	ARRATZ 2/2	2 años	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	15/03/2016	03/05/2016	24/05/2016	33,96	10,00	Arazuri	Limpiar 1º y 2º decantador.
4	BURUTAIN	2 años	Tto Primario	Imhoff	15/03/2016	03/05/2016	24/05/2016	27,62	17,50	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector
4	CIARRIZ	2 años	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	15/03/2016	03/05/2016	27/05/2016	60,22	17,50	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector
4	EGOKZUE	1 año	Tto Primario	Decantador-Digestor	15/03/2016	03/05/2016	23/11/2016	3,64	5,00	Arazuri	Limpiar digestor y filtros
4	ENDERIZ	1 año	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	09/02/2016	16/02/2016	24/02/2016	41,02	25,00	Arazuri	Limpiar 1º y 2º decantador.
4	GASKUE 1/2	1 año	Tto Primario	Imhoff	18/03/2016	03/05/2016	17/05/2016	8,00	5,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
4	GASKUE 2/2	1 año	Tto Primario	Imhoff	18/03/2016	03/05/2016	17/05/2016	8,00	5,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
4	GUELZENZU 1/2	1 año	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	18/03/2016	03/05/2016	17/05/2016	9,00	3,50	Arazuri	Limpiar 1º y 2º decantador.
4	GUELZENZU 2/2	2 años	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	18/03/2016	03/05/2016	06/12/2016	10,00	4,00	Arazuri	Limpiar 1º y 2º decantador.
4	GUENDULUAN(COINETA)	2 años	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	18/03/2016	03/05/2016	18/05/2016	11,00	3,50	Arazuri	Limpiar 1º y 2º decantador.
4	ILARREGI	2 años	Tto Biológico	Imhoff	23/03/2016	03/05/2016	13/06/2016	26,20	11,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
4	LANTZ	2 años	Tto Primario	Imhoff	23/03/2016	03/05/2016	11/05/2016	33,32	10,50	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
4	OLAIZ	1 año	Tto Primario	Imhoff	15/03/2016	03/05/2016	19/05/2016	21,00	9,50	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector
4	OLAVE	1 año	Tto Primario	Imhoff	15/03/2016	03/05/2016	16/05/2016	29,00	10,50	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector
4	OSTIZ	2 años	Tto Primario	Imhoff	23/03/2016	03/05/2016	23/12/2016	16,00	8,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
4	RIFA	3 años	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	18/03/2016	03/05/2016	18/05/2016	11,00	3,50	Arazuri	Limpiar 1º y 2º decantador.
5	SUARBE	1 año	Tto Primario	Imhoff	23/03/2016	03/05/2016	10/05/2016	18,00	6,00	Arazuri	Limpiar flotantes, arqueta de entrada y tramo final del colector.
5	AGORRETA	2 años	Tto Primario	Imhoff	04/06/2016	04/11/2016	18/11/2016	21,74	4,50	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
5	ARDAIZ	1 año	Tto Primario	Imhoff	04/06/2016	04/11/2016	19/12/2016	23,00	8,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
5	BISKARET	5 años	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	04/06/2016	04/11/2016	13/12/2016	39,00	17,00	Arazuri	Limpiar 1º decantador y arqueta aliviadero.
5	ERREA	3 años	Tto Primario	Imhoff	04/06/2016	04/11/2016	09/12/2016	10,00	8,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
5	IRAGI	1 año	Tto Biológico	Imhoff	04/06/2016	04/11/2016	18/11/2016	22,00	4,50	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y distribuidor del filtro.
5	LINTZOAIN	1 año	Tto Primario	Imhoff	04/06/2016	04/11/2016	08/12/2016	22,00	8,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
5	LOIZU	2 años	Tto Primario	Imhoff	04/06/2016	04/11/2016	08/12/2016	21,00	7,00	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
5	USETXI	5 años	Tto Primario	Fosa 2 decantadores	04/06/2016	04/11/2016	06/12/2016	8,00	4,00	Arazuri	Limpiar 1º y 2º.

5	ZILBETI	2 años	Tto. Primario	Imhoff	06/09/2016	27/09/2016	18/11/2016	14,00	4,50 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
7	AGUINAGA	2 años	Tto. Primario	Imhoff	03/05/2016	03/05/2016	07/06/2016	10,00	4,50 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
7	BERASAGA	1 año	Tto. Primario	Imhoff	03/05/2016	03/05/2016	08/06/2016	10,00	3,00 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
7	BEUNZA	1 año	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	03/05/2016	03/05/2016	12/12/2016	23,00	5,50 Arazuri	Limpia 1º y 2º.
7	CIA	3 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	03/05/2016	03/05/2016	07/06/2016	12,00	4,50 Arazuri	Limpia 1º y 2º.
7	GIGANDA	2 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	03/05/2016	03/05/2016	08/06/2016	10,00	3,00 Arazuri	Limpia 1º.
7	EGUARAS	2 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	03/05/2016	03/05/2016	06/12/2016	9,00	2,50 Arazuri	Limpia 1º y 2º.
7	ERICE	1 año	Tto. Primario	Decantador-Digestor	03/05/2016	03/05/2016	08/06/2016	5,00	2,50 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
7	EUSA	3 años	Tto. Primario	Imhoff	03/05/2016	03/05/2016	30/11/2016	20,00	4,50 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
7	GARRUÉS	2 años	Tto. Primario	Imhoff	03/05/2016	03/05/2016	24/08/2016	23,00	11,00 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
8	ARRARATS	2 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	18/05/2016	03/06/2016	16/08/2016	21,00	4,50 Arazuri	Limpia 1º y 2º.
8	BERUETE	1 año	Tto. Biológico	Imhoff	18/05/2016	03/06/2016	22/11/2016	41,00	10,00 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
8	ERASO	2 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	18/05/2016	03/06/2016	23/08/2016	25,00	9,00 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
8	ETXALEKU 1/2	3 años	Tto. Biológico	Fosa 2 decantadores	18/05/2016	03/06/2016	19/09/2016	55,00	17,50 Arazuri	Limpia 1º decantador, arqueta de entrada y tramo final del colector.
8	ETXALEKU 2/2	2 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	18/05/2016	03/06/2016	08/09/2016	25,00	11,00 Arazuri	Limpia 1º y 2º.
8	GOLDARATZ	1 año	Tto. Primario	Imhoff	19/05/2016	03/06/2016	27/08/2016	11,00	3,50 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
8	IGOA	1 año	Tto. Biológico	Imhoff	19/05/2016	03/06/2016	20/09/2016	31,00	12,00 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
8	ITSASO	1 año	Tto. Biológico	Imhoff	19/05/2016	03/06/2016	17/12/2016	28,00	12,00 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
8	OROKIETA 1/6	2 años	Tto. Primario	Decantador-Digestor	23/05/2016	03/06/2016	17/08/2016	26,92	5,50 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
8	OROKIETA 3/6	2 años	Tto. Primario	Decantador-Digestor	24/05/2016	03/06/2016	13/09/2016	1,00	3,50 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
8	OROKIETA 4/6	2 años	Tto. Primario	Decantador-Digestor	24/05/2016	03/06/2016	13/09/2016	2,50	3,50 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
8	OROKIETA 6/6	1 año	Tto. Primario	Decantador-Digestor	24/05/2016	03/06/2016	13/09/2016	2,50	3,50 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
8	OSKOTZ	2 años	Tto. Primario	Imhoff	10/06/2016	04/07/2016	22/11/2016	24,00	5,00 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
8	UDABE-BERAMENDI	1 año	Tto. Primario	Imhoff	24/05/2016	03/06/2016	16/08/2016	8,00	3,50 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
8	URRITZA 1/6	2 años	Tto. Primario	Imhoff	24/05/2016	03/06/2016	19/11/2016	13,00	4,50 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
8	URRITZA 2/6	2 años	Tto. Primario	Fosa 1 decantador	24/05/2016	03/06/2016	19/11/2016	1,00	1,00 Arazuri	Limpia 1º.
8	URRITZA 3/6	2 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	24/05/2016	03/06/2016	19/11/2016	1,00	1,00 Arazuri	Limpia 1º.
8	URRITZA 4/6	2 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	24/05/2016	03/06/2016	19/11/2016	1,00	1,00 Arazuri	Limpia 1º y 2º.
8	URRITZA 5/6	1 año	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	24/05/2016	03/06/2016	19/11/2016	1,00	1,00 Arazuri	Limpia 1º y 2º.
8	URRITZA 6/6	2 años	Tto. Primario	Fosa 1 decantador	24/05/2016	03/06/2016	19/11/2016	1,00	1,00 Arazuri	Limpia 1º.
8	ZARRANTZ	4 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	24/05/2016	03/06/2016	22/11/2016	11,00	7,00 Arazuri	Limpia 1º y 2º.
9	AMATRIAIN	1 año	Tto. Primario	Fosa 1 decantador	30/05/2016	03/06/2016	04/10/2016	2,00	2,00 Arazuri	Limpia 1º y 2º.
9	AMUNARRIZETA	3 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	30/05/2016	03/06/2016	14/12/2016	3,00	2,00 Arazuri	Limpia 1º.
9	ARTARIAN	3 años	Tto. Primario	Fosa 3 decantadores	30/05/2016	03/06/2016	02/12/2016	17,80	9,00 Arazuri	Limpia 1º y 2º.
9	ECHAGÜE	3 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	01/06/2016	03/06/2016	28/09/2016	16,00	4,50 Arazuri	Limpia 1º y 2º.
9	GARINAIN	1 año	Tto. Primario	Fosa 1 decantador	02/06/2016	03/06/2016	20/12/2016	34,00	12,00 Arazuri	Limpia 1º y tramo final del colector.
9	IRACHETA	2 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	02/06/2016	03/06/2016	28/09/2016	5,00	3,50 Arazuri	Limpia 1º y 2º.
9	LEOZ	3 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	02/06/2016	03/06/2016	21/12/2016	8,00	5,00 Arazuri	Limpia 1º decantador.
9	MENDIVIL	1 año	Tto. Primario	Imhoff	02/06/2016	03/06/2016	07/10/2016	19,00	8,00 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
9	MURILLO DEL CUENDE	2 años	Tto. Primario	Imhoff	02/06/2016	03/06/2016	25/10/2016	16,00	10,00 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
9	OLLETA	1 año	Tto. Primario	Imhoff	02/06/2016	03/06/2016	28/09/2016	18,00	5,00 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
9	OLORIZ	1 año	Tto. Primario	Imhoff	01/06/2016	03/06/2016	28/09/2016	18,00	5,00 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
9	ORICIN	1 año	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	01/06/2016	03/06/2016	27/09/2016	5,00	3,50 Arazuri	Limpia 1º y 2º.
9	ORISOAIN	2 años	Tto. Primario	Imhoff	02/06/2016	03/06/2016	27/09/2016	13,00	10,00 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
9	SANSOAIN(LEOZ)	2 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	02/06/2016	03/06/2016	26/12/2016	34,00	11,00 Arazuri	Limpia 1º y 2º.
9	SANSOMAIN	2 años	Tto. Primario	Fosa 1 decantador	02/06/2016	03/06/2016	04/10/2016	2,00	2,00 Arazuri	Limpia 1º.
9	SOLCHAGA	1 año	Tto. Primario	Imhoff	01/06/2016	03/06/2016	29/09/2016	19,00	9,00 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
9	UNZUE 1/2	2 años	Tto. Primario	Imhoff	13/06/2016	02/12/2016	02/12/2016	16,00	5,00 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
9	UNZUE 2/2	6 meses	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	18/02/2016	25/02/2016	08/03/2016	13,00	3,50 Arazuri	Limpia 1º y 2º. URGENTE
10	AZKORBE 1/2	3 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	27/09/2016	27/09/2016	07/12/2016	7,00	3,50 Arazuri	Limpia 1º decantador.
10	AZKORBE 2/2	2 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	27/09/2016	27/09/2016	13/10/2016	2,00	2,50 Arazuri	Limpia 1º decantador.
10	DORRAO/TORRANO	1 año	Tto. Primario	Imhoff	17/06/2016	04/07/2016	13/10/2016	17,00	4,50 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
10	EGIARRETA	1 año	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	17/06/2016	04/07/2016	21/10/2016	18,00	5,50 Arazuri	Limpia 1º y 2º.
10	IHABAR	1 año	Tto. Biológico	Fosa 2 decantadores	02/02/2016	04/07/2016	12/12/2016	37,00	10,00 Arazuri	Limpia 1º decantador, arqueta de entrada y tramo final del colector.
10	IZURDAGA	2 años	Tto. Biológico	Fosa 2 decantadores	02/02/2016	04/07/2016	04/02/2016	47,94	10,00 Arazuri	Limpia 1º decantador
10	LIZARRAGABENGOA	2 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	17/06/2016	04/07/2016	13/10/2016	22,00	4,50 Arazuri	Limpia 1º.
10	UNANU	2 años	Tto. Biológico	Fosa 2 decantadores	21/06/2016	04/07/2016	24/10/2016	46,50	12,00 Arazuri	Limpia 1º decantador y arqueta de entrada.
10	URRITZOLA	2 años	Tto. Primario	Imhoff	21/06/2016	04/07/2016	09/11/2016	15,00	3,50 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
10	VILLANUEVA DE ARAKIL	2 años	Tto. Primario	Fosa 2 decantadores	21/06/2016	04/07/2016	14/10/2016	35,00	10,00 Arazuri	Limpia 1º, 2º, arqueta de entrada y tramo final del colector.
10	ZUHATZU(ARAKIL)	1 año	Tto. Biológico	Fosa 2 decantadores	21/06/2016	04/07/2016	17/10/2016	32,50	10,00 Arazuri	Limpia 1º, 2º, arqueta de entrada y tramo final del colector.
11	ALDITZ	2 años	Tto. Biológico	Imhoff	01/07/2016	04/07/2016	14/11/2016	34,00	5,50 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.

11	ARRIBE-ATALLU 1/2	2 años	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	04/03/2016	07/03/2016	29/03/2016	2,00	1,00 Arazuri	Limpia 12. URGENTE
11	ASTIZ	1 año	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	01/07/2016	04/07/2016	21/10/2016	18,00	6,00 Arazuri	Limpia 12 y 28 decantador
11	AZKARATE 1/9	2 años	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	01/07/2016	04/07/2016	28/11/2016	5,00	2,00 Arazuri	Limpia 12 y 28.
11	AZKARATE 3/9	6 años	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	01/07/2016	04/07/2016	28/11/2016	5,00	2,00 Arazuri	Limpia 12 y 28.
11	AZKARATE 4/9	6 años	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	01/07/2016	04/07/2016	28/11/2016	5,00	2,00 Arazuri	Limpia 12 y 28.
11	AZKARATE 5/9	3 años	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	01/07/2016	04/07/2016	28/11/2016	5,00	2,00 Arazuri	Limpia 12 y 28.
11	AZKARATE 6/9	3 años	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	01/07/2016	04/07/2016	28/11/2016	5,00	2,00 Arazuri	Limpia 12 y 28.
11	AZKARATE 7/9	3 años	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	01/07/2016	04/07/2016	28/11/2016	5,00	2,00 Arazuri	Limpia 12 y 28.
11	AZKARATE 8/9	3 años	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	01/07/2016	04/07/2016	28/11/2016	5,00	2,00 Arazuri	Limpia 12 y 28.
11	AZKARATE 9/9	6 años	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	01/07/2016	04/07/2016	28/11/2016	5,00	2,00 Arazuri	Limpia 12 y 28.
11	AZPROTZ 1/4	3 años	Tto.Biológico	Imhoff	01/07/2016	04/07/2016	14/11/2016	18,00	5,00 Arazuri	Limpia los dos imhoffs, arqueta de entrada y tramo final del colector.
11	AZPROTZ 3/4	1 año	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	01/07/2016	04/07/2016	14/11/2016	2,00	3,00 Arazuri	Limpia 12
11	AZPROTZ 4/4	3 años	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	01/07/2016	04/07/2016	14/11/2016	2,00	3,00 Arazuri	Limpia 12.
11	BARAIBAR	2 años	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores	10/10/2016	11/10/2016	07/11/2016	18,00	5,00 Arazuri	Limpia flotantes del 12 decantador
11	ERRAZKIN	3 años	Tto.Biológico	Imhoff	10/10/2016	11/10/2016	17/11/2016	43,50	10,00 Arazuri	Limpia flotantes del 12 imhoff y vaciar el 28 imhoff.
11	GAINTZA 2/6	3 años	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	27/09/2016	27/09/2016	17/11/2016	3,00	2,00 Arazuri	Limpia 12 decantador.
11	GAINTZA 3/6	3 años	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	27/09/2016	27/09/2016	17/11/2016	3,00	2,00 Arazuri	Limpia 12 decantador.
11	GAINTZA 4/6	3 años	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	27/09/2016	27/09/2016	17/11/2016	3,00	2,00 Arazuri	Limpia 12 decantador.
11	GAINTZA 5/6	3 años	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	27/09/2016	27/09/2016	17/11/2016	3,00	2,00 Arazuri	Limpia 12 decantador.
11	GAINTZA 6/6	3 años	Tto.Primario	Fosa 1 decantador	27/09/2016	27/09/2016	17/11/2016	3,00	2,00 Arazuri	Limpia 12 decantador
11	GORRITI 1/2	2 años	Tto.Biológico	Imhoff	26/08/2016	26/08/2016	16/08/2016	59,00	10,00 Arazuri	Limpia los dos imhoffs, arqueta de entrada y entrada a los humedales
11	MADOTZ	3 años	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18/08/2016	18/08/2016	20/10/2016	37,00	13,00 Arazuri	Limpia 12 y 28.
11	ODERTZ	3 años	Tto.Biológico	Imhoff	10/10/2016	11/10/2016	07/11/2016	22,00	5,00 Arazuri	Limpia 12 imhoff y flotantes del 28 imhoff. Limpia arqueta de entrada y tramo final del colector
11	UTZI 1/2	1 año	Tto.Biológico	Imhoff	10/10/2016	11/10/2016	07/11/2016	23,00	6,00 Arazuri	Limpia digestor
11	UTZI 2/2	1 año	Tto.Primario	Decantador-Digestor	18/08/2016	18/08/2016	17/10/2016	6,50	4,00 Arazuri	Limpia digestor y filtros
12	ULTZURRUN	1 año	Tto.Primario	Decantador-Digestor	18/08/2016	18/08/2016	30/01/2017	21,36	11,00 Arazuri	Limpia imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.
13	AYESA	1 año	Tto.Primario	Imhoff	18/08/2016	18/08/2016	19/10/2016	28,00	12,00 Arazuri	Limpia 12 imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.
13	ESLAVA	1 año	Tto.Biológico	Imhoff	10/10/2016	10/10/2016	12/11/2016	32,00	12,00 Arazuri	Limpia 12 imhoff, flotantes del 28 imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
13	GALLIPIENZO VIEJO	3 años	Tto.Primario	Imhoff	18/08/2016	18/08/2016	01/12/2016	18,00	5,50 Arazuri	Limpia imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
13	GARDE	1 año	Tto.Biológico	Imhoff	04/07/2016	04/07/2016	04/07/2016	37,50	14,00 Arazuri	Limpia imhoff y humedales
13	JAVIER	1 año	Tto.Primario	Imhoff	18/08/2016	18/08/2016	10/10/2016	21,00	10,00 Arazuri	Limpia imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.
13	LEACHE	2 años	Tto.Primario	Imhoff	27/09/2016	27/09/2016	18/10/2016	26,00	12,00 Arazuri	Limpia imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.
13	LIEDENA	3 meses	Tto.Primario	Decantador-Digestor	18/02/2016	25/02/2016	08/03/2016	6,00	3,00 Arazuri	Limpia digestor.
13	LIEDENA	3 meses	Tto.Primario	Decantador-Digestor	08/08/2016	08/08/2016	08/08/2016	7,50	4,00 Arazuri	Limpia digestor y desatascar colector.
13	PETILLA DE ARAGON	2 años	Tto.Primario	Imhoff	27/09/2016	27/09/2016	16/12/2016	22,00	11,00 Arazuri	Limpia imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.
13	SADA	1 año	Tto.Biológico	Imhoff	10/10/2016	27/10/2016	03/12/2016	48,50	17,00 Arazuri	Limpia 12 imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.
13	VIDANGOZ	1 año	Tto.Biológico	Imhoff	20/09/2016	27/09/2016	14/12/2016	32,00	8,00 Arazuri	Limpia 12 imhoff y flotantes del 28 imhoff. Limpia arqueta de entrada y tramo final del colector.
14	ARBONIES 1/2	1 año	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18/08/2016	18/08/2016	21/11/2016	4,00	3,50 Arazuri	Limpia 12 y 28.
14	ARBONIES 2/2	1 año	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18/08/2016	18/08/2016	21/11/2016	10,00	3,50 Arazuri	Limpia 12 y 28.
14	ASPUZ 1/3	2 años	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	23/09/2016	27/09/2016	28/10/2016	5,00	4,00 Arazuri	Limpia 12 y 28 decantador.
14	ASPUZ 2/3	2 años	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	23/09/2016	27/09/2016	28/10/2016	5,00	4,00 Arazuri	Limpia 12 y 28 decantador
14	GÜESA	2 años	Tto.Primario	Imhoff	23/09/2016	27/09/2016	06/10/2016	8,00	5,00 Arazuri	Vaciar imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.
14	IBILICETA	1 año	Tto.Primario	Imhoff	23/09/2016	27/09/2016	10/10/2016	24,00	10,00 Arazuri	Vaciar imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.
14	IGAL	1 año	Tto.Primario	Imhoff	23/09/2016	27/09/2016	06/10/2016	30,00	7,00 Arazuri	Vaciar imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.
14	IZAL	1 año	Tto.Primario	Imhoff	23/09/2016	27/09/2016	22/10/2016	18,00	6,50 Arazuri	Vaciar imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.
14	IZALZU	1 año	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	08/07/2016	08/07/2016	08/07/2016	64,00	19,50 Arazuri	Vaciar 12 decantador para el estudio de Sanidad de Ochagavía
14	IZALZU	1 año	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	15/07/2016	15/07/2016	05/08/2016	48,00	13,00 Arazuri	Vaciar 12 decantador para el estudio de Sanidad de Ochagavía
14	IZALZU	1 año	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	05/08/2016	05/08/2016	05/08/2016	43,00	12,00 Arazuri	Limpia 12 y 28.
14	ORONZ	1 año	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18/08/2016	18/08/2016	07/09/2016	31,00	13,00 Arazuri	Limpia 12 y 28.
14	SARRIES	2 años	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	27/09/2016	27/09/2016	22/10/2016	13,00	6,50 Arazuri	Limpia imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.
14	USCARRES	1 año	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	18/08/2016	18/08/2016	15/12/2016	36,00	13,00 Arazuri	Limpia imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.
15	ALDUNATE 1/2	3 años	Tto.Primario	Imhoff	10/10/2016	11/10/2016	29/10/2016	20,00	9,00 Arazuri	Limpia 12 y 28.
15	AOS	2 años	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	11/10/2016	11/10/2016	05/11/2016	7,00	4,00 Arazuri	Limpia imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.
15	AVECHU	2 años	Tto.Primario	Imhoff	26/10/2016	27/10/2016	21/11/2016	16,00	5,50 Arazuri	Limpia imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.
15	EPARAZ 1/2	2 años	Tto.Primario	Imhoff	26/10/2016	27/10/2016	05/11/2016	11,00	4,00 Arazuri	Limpia imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.
15	GREZ	2 años	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	11/10/2016	11/10/2016	07/11/2016	7,50	4,00 Arazuri	Limpia 12 y 28.
15	IMURIZALDU	1 año	Tto.Primario	Imhoff	26/10/2016	27/10/2016	05/11/2016	13,00	3,50 Arazuri	Limpia imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.
15	SANSOAIN(URRAUL)	2 años	Tto.Primario	Imhoff	11/10/2016	11/10/2016	05/11/2016	11,00	2,50 Arazuri	Limpia imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.
15	TABAR 1/2	2 años	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	27/10/2016	27/10/2016	04/11/2016	15,50	4,50 Arazuri	Limpia 12 decantador. NO PASAR DE TRAMO DE LIMPIEZA
15	TABAR 2/2	2 años	Tto.Primario	Fosa 2 decantadores	27/10/2016	27/10/2016	04/11/2016	15,50	4,50 Arazuri	Limpia 12 decantador. NO PASAR DE TRAMO DE LIMPIEZA
15	ZABALZA	2 años	Tto.Primario	Imhoff	11/10/2016	11/10/2016	01/12/2016	11,00	5,50 Arazuri	Limpia imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector
16	ARZOL	1 año	Tto.Primario	Imhoff	21/10/2016	27/10/2016	11/11/2016	23,00	4,50 Estella	Limpia imhoff,arqueta de entrada y tramo final del colector.

16	GARISOAIN	2 años	Tto.Prinario	Fosa 2 decantadores	21/10/2016	27/10/2016	08/11/2016	10,00	4,00 Estella	Limpiar 1ª y 2ª decantador
16	GUMBE	2 años	Tto.Prinario	Fosa 3 decantadores	18/08/2016	18/08/2016	29/11/2016	16,00	5,50 Estella	Limpiar 1ª y 2ª
16	IRUJO-ARGUÑANO	2 años	Tto.Prinario	Imhoff	21/10/2016	27/10/2016	29/11/2016	32,00	6,50 Estella	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
16	IRURRE	2 años	Tto.Biológico	Imhoff	14/11/2016	18/11/2016	29/11/2016	32,00	6,00 Estella	Limpiar 1ª imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
16	ITUIGOIEN	2 años	Tto.Prinario	Fosa 2 decantadores	21/10/2016	27/10/2016	27/12/2016	42,00	15,00 Estella	Limpiar 1ª y 2ª decantador
16	IZURZU	1 año	Tto.Prinario	Fosa 2 decantadores	21/10/2016	27/10/2016	04/11/2016	6,00	5,00 Estella	Limpiar 1ª y 2ª decantador
16	LARRAGA	1 año	Tto.Prinario	Fosa 2 decantadores	21/10/2016	27/10/2016	24/11/2016	48,00	10,00 Estella	Limpiar 1ª y 2ª. Para realizar la limpieza es necesario un obturador de diametro 315.
16	LERATE	1 año	Tto.Prinario	Fosa 2 decantadores	30/05/2016	03/06/2016	20/06/2016	48,00	17,00 Estella	Limpiar 1ª, 2ª y tramo final del colector.
16	MUEZ 2/2	1 año	Tto.Prinario	Imhoff	09/11/2016	09/11/2016	15/11/2016	32,00	6,00 Estella	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
16	MUNIAIN 1/2	2 años	Tto.Prinario	Imhoff	09/11/2016	09/11/2016	11/11/2016	18,00	4,00 Estella	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
16	MUNIAIN 2/2	4 años	Tto.Prinario	Fosa 1 decantador	09/11/2016	09/11/2016	11/11/2016	4,00	2,50 Estella	Limpiar 1ª.
16	SALINAS DE ORO	1 año	Tto.Prinario	Decantador-Digestor	21/10/2016	27/10/2016	15/11/2016	24,00	6,00 Estella	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
17	IBIRICUVERRI	1 año	Tto.Prinario	Imhoff	21/10/2016	27/10/2016	08/11/2016	25,00	9,00 Estella	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
17	MURUGARREN	1 año	Tto.Prinario	Imhoff	21/10/2016	09/11/2016	09/11/2016	18,00	5,00 Estella	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
17	RIEZU	1 año	Tto.Prinario	Imhoff	09/06/2016	09/06/2016	09/06/2016	43,00	13,00 Estella	Limpiar imhoff
18	ARANAMENDIA	1 año	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores	09/11/2016	09/11/2016	11/11/2016	25,00	5,00 Estella	Limpiar 1ª, 2ª y arqueta de entrada
18	ARANARACHE	3 años	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores	09/11/2016	09/11/2016	05/12/2016	43,00	14,00 Estella	Limpiar 1ª y 2ª. NO PASAR DE TRAMO DE LIMPIEZA
18	ARTAZA-GOLLANO	1 año	Tto.Prinario	Fosa 2 decantadores	09/11/2016	09/11/2016	16/11/2016	22,00	5,00 Estella	Limpiar 1ª y 2ª decantador
18	BAQUEDANO	1 año	Tto.Prinario	Fosa 2 decantadores	26/05/2016	26/05/2016	26/05/2016	30,00	14,50 Estella	Limpiar 1ª y 2ª.
18	BAQUEDANO	1 año	Tto.Prinario	Fosa 2 decantadores	17/11/2016	18/11/2016	24/11/2016	30,00	7,00 Estella	Limpiar 1ª, 2ª arqueta de entrada, tramo final del colector y arqueta de impulsión
18	ECALA	1 año	Tto.Biológico	Imhoff	14/11/2016	18/11/2016	24/11/2016	33,00	12,00 Estella	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
18	ECHAVARRI	1 año	Tto.Prinario	Decantador-Digestor	09/11/2016	09/11/2016	10/11/2016	18,00	5,50 Estella	Limpiar digestor.
18	GALBARRA 1/2	2 años	Tto.Prinario	Imhoff	08/11/2016	09/11/2016	10/11/2016	18,00	5,50 Estella	Limpiar flotantes del imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
18	GALDEANO	1 año	Tto.Prinario	Imhoff	09/11/2016	09/11/2016	16/11/2016	30,00	5,50 Estella	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
18	LARRAONA	2 años	Tto.Prinario	Fosa 2 decantadores	09/11/2016	09/11/2016	07/12/2016	54,00	20,00 Estella	Limpiar 1ª. NO PASAR DE TRAMO DE LIMPIEZA
18	MUNETA	1 año	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores	09/11/2016	09/11/2016	10/11/2016	26,00	5,50 Estella	Limpiar 1ª y 2ª.
18	SAN MARTIN DE AMESCOA	1 año	Tto.Biológico	Imhoff	14/11/2016	18/11/2016	05/12/2016	48,00	18,50 Estella	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
18	VILORIA	1 año	Tto.Prinario	Imhoff	09/11/2016	09/11/2016	16/11/2016	18,00	5,00 Estella	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
19	AGUILAR DE CODES	1 año	Tto.Prinario	Fosa 2 decantadores	09/11/2016	09/11/2016	10/11/2016	25,00	5,50 Estella	Limpiar 1ª y 2ª. Limpiar tambien la fosa pequeña
19	GENEVILLA	1 año	Tto.Prinario	Imhoff	27/06/2016	27/06/2016	27/06/2016	50,00	19,50 Estella	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
19	IMARAÑON	2 años	Tto.Prinario	Fosa 2 decantadores	01/07/2016	04/07/2016	16/11/2016	34,00	6,00 Estella	Limpiar 1ª y 2ª.
19	MEANO-LAPOBLACION	2 años	Tto.Prinario	Imhoff	01/07/2016	04/07/2016	20/07/2016	68,00	25,50 Estella	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.
20	BERROETA	2 años	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores	01/07/2016	04/07/2016	31/10/2016	50,00	21,00 Estella	Limpiar 1ª, 2ª y arqueta de entrada.
20	DONEZTEBE	3 años	Tto.Prinario	Fosa 2 decantadores	04/11/2016	18/11/2016	30/11/2016	37,00	10,00 Arazuri	Limpiar 1ª y 2ª.
20	ELIZONDO	2 años	Tto.Prinario	Fosa 2 decantadores	04/11/2016	04/11/2016	09/11/2016	3,00	3,50 Arazuri	Limpiar 1ª y 2ª.
20	IGANTZI 3/3	3 años	Tto.Biológico	Fosa 2 decantadores	16/11/2016	18/11/2016	10/12/2016	31,00	12,00 Arazuri	Limpiar 1ª, 2ª y arqueta de entrada.
20	ORONOTZ-MUGAIRE	1 año	Tto.Prinario	Fosa 2 decantadores	04/11/2016	04/11/2016	09/11/2016	4,00	3,50 Arazuri	Limpiar 1ª y 2ª.
20	SALDIAS	1 año	Tto.Prinario	Decantador-Digestor	18/08/2016	18/08/2016	10/12/2016	8,00	4,50 Arazuri	Limpiar digestor y filtros.
20	URDAX 1/4	2 años	Tto.Prinario	Fosa 2 decantadores	18/08/2016	18/08/2016	06/09/2016	31,00	14,00 Arazuri	Limpiar 1ª y 2ª. Desatascar colector de entrada. URGENTE. AVISAR CUANDO VAYAN A IR

LISTADO DE LIMPIEZAS DE EDARS 2016				
EDAR	FECHA LIMPIEZA	VOLUMEN LODOS	TIEMPO CAMION	EDAR DESTINO
ARANTZA	28/01/2016	83,40	39,0	ARAZURI
OITZ-DONAMARIA	09/03/2016	125,00	35,5	ARAZURI
VALTIERRA	11/04/2016	135,00	37,5	TUDELA
ARESO	21/04/2016	77,00	28,0	ARAZURI
URROZ-VILLA	25/05/2016	77,00	23,5	ARAZURI
BURGUI	30/05/2016	120,00	38,0	ARAZURI
RIEZU	09/06/2016	55,00	13,0	ESTELLA
SAN MARTIN DE UNX	10/06/2016	210,00	37,5	ARAZURI
RADA	14/06/2016	170,00	42,5	ARAZURI
LERATE	20/06/2016	50,00	17,0	ESTELLA
SUNBILLA	25/08/2016	140,00	38,5	ARAZURI
EULATE	29/08/2016	125,00	35,5	ESTELLA
ARAXES	31/08/2016	135,00	37,0	ARAZURI
GOIZUETA	21/09/2016	90,00	27,5	ARAZURI
VALTIERRA	05/10/2017	114,00	18,0	TUDELA
EUGI	25/11/2016	120,00	25,5	ARAZURI

Anexo V.- MODELO INFORME DE NOTIFICACIONES

NILSA Informe de notificaciones

En caso de tener que acceder al interior del imhoff al no poder limpiar desde el exterior, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Seguir la I.T 01 de Nilsa de Trabajos en Espacios confinados.
- Estar presente el recurso preventivo.
- Rellenar el check-list adjunto

Fecha de notificación: 05/04/2017

Empresa: ISN

Instalación	Situación	Acceso	Dest. fangos	Orden de trabajo	Tipo limpieza	Observaciones
ARDANAZ(IZAGA)		Campo	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.	Tipo 2	
ARIA		Campo	Arazuri	Limpiar 1º y 2º.	Tipo 1	
ARRIETA		Carretera	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.	Tipo 1	
AZPARREN		Camino	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.	Tipo 1	
GARAIOA	Principal	Camino	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.	Tipo 2	
GARRALDA		Camino	Arazuri	Limpiar flotantes y pistolear filtro. Poner obturador en la salida del filtro y chupar todo.	Tipo 2	
IDOCIN		Campo	Arazuri	Limpiar digestor	Tipo 1	
INDURAIN		Campo	Arazuri	Limpiar 1º y 2º.	Tipo 2	
IZCO		Camino	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.	Tipo 2	
LIZARRAGA(IZAGAONDOA)		Camino	Arazuri	Limpiar flotantes del imhoff.NO PASAR DE TRAMO DE LIMPIEZA	Tipo 1	
NAJURIETA		Camino	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.	Tipo 2	
TURRILLAS		Campo	Arazuri	Limpiar 1º y 2º.	Tipo 1	
UNCITI		Carretera	Arazuri	Limpiar digestor, entrada y tramo final del digestor. Pistolear filtros.	Tipo 2	
ZUAZU(IZAGAONDOA)		Camino	Arazuri	Limpiar imhoff, arqueta de entrada y tramo final del colector.	Tipo 1	